



LUNES 1 DE JULIO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 131  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/DOMINGUEZ, EDUARDO ALBERTO s/Ejec. Fiscal" Expte N°36115/2017, el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 30/07/2024 – 10:30hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO EGC 218, marca FORD, Mod. 1730, tipo Tractor de Carretera, año 2004, estado s/ acta de secuestro.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado - transferencia Electrónica en las 48 hs. y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, 10,5% IVA si correspondiere y Com. de Ley del Martillero; Revisar día 25 y 26/07/24 de 16:00 a 17:30hs. Previo contacto Tel. c/Martillero en calle Haití n° 3230, Villa María.- Deudas: DGR \$11.940-Multa \$54.503,64, Munic. Berrotaran \$56.317,44, concurrir C/DNI.- Martillero: 353-6565574.- Río Cuarto, de Junio de 2024.- Dra. Caceres.-

2 días - N° 536789 - \$ 3195,60 - 2/7/2024 - BOE

Por cuenta y orden de AFIP el martillero Valentín Cima Cruce Mat. 01-1880 05- 2412 realizará la subasta pública y presencial el día 03/07/2024 a las 11hs. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros ubic. En calle Arturo M. Bas 262, ciudad de Cba., de los siguientes bienes: 1) 50 Cajas de 48 Mates de Vidrio por cada caja BASE: \$ 720.000. Revisar el 02/07/24 de 10 a 12hs. en Transporte Raosa SRL sito en calle Eugenio Iagarzabal 753. Cba. 2) 26 Kg. De Alambre de Cobre. BASE: \$ 50.000. Revisar el 02/07/24 de 10 a 12hs. en La Camionera Mendocina sito en calle Agustín Tosco 4245 Cba. 3) 103 Sweaters rojos de diversos talles de niños y adultos. BASE: \$ 226.600. Revisar el día 02/07/24 de 10 a 12hs. en Transportes Sevillanita SRL sito en AV. Velez Sarsfield 4950 Cba. 4) 417 Camperas Rompe viento de niños y adultos. BASE: \$ 834.000. Revisar el día 02/07/24 de 10 a 12hs. en Transporte Cruz del Sur SA sito en General Savio 5740 Portones 46 y 47 Cba. Condiciones 100% transferencia a la cuenta "TITULAR: AFIP-DGI, CUIT N.º 33-69345023-9, CUENTA CORRIENTE N.º 21319008/72, CBU

N.º 0110213220021319008727, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL 1570 - CÓRDOBA" más 10% de comisión al martillero de contado efectivo o transferencia al CBU del martillero, los gastos de traslado y retiro a cargo del comprador. Informes martillero Cima T. 3515939907. [www.cimacruce.subastas.com.ar](http://www.cimacruce.subastas.com.ar)

2 días - N° 537575 - \$ 9625 - 2/7/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738" tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado la Sentencia N° 32, de fecha 31/05/2024, que resuelve: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo de RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A., C.U.I.T. 30-71053639-9, con domicilio social en San Lorenzo N° 645 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 8182-A, encuadrándolo en la categoría "B" como "Pequeño concurso" (...) "XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, el día 02/08/2024..." "XII) Establecer fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30/09/2024 y el 22/11/2024 para la presentación del Informe General. Los datos de la sindicatura son: Cr. ALFREDO FRANCISCO BOSCHIAZZO, mat. 10-03378-0, quien fijó domicilio procesal en calle Echeverría N° 187, Río Cuarto. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación mediante correo electrónico a la casilla [alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar](mailto:alfredoboschiazzo@hotmail.com.ar), sin perjuicio de la posterior presentación para su compulsación de la documentación respaldatoria.

5 días - N° 536317 - \$ 24710 - 1/7/2024 - BOE

Marcos Juárez, 27/06/2024. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. De Córdoba, se hace saber

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 29
Sumarias .....	Pág. 29
Presuncion de Fallecimiento .....	Pág. 30
Usucapiones .....	Pág. 30

que en los autos caratulados "LA REDENCIÓN S.A. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 12919885)", por Sentencia n° 78 del 07/06/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "LA REDENCION S.A.;" CUIT 33- 71105486-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, en la Matrícula n° 9258-A del año 2009, con domicilio social y procesal en calle Belgrano 845 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante Sindicatura es el 16/10/2024. La sindicatura plural está a cargo de los Cres. Públicos Mariana Fernanda Bevilacqua, María Alejandra Cocchi y José Eduardo Preve, quienes constituyen domicilio en Av. Alem N° 267, 1er Piso, Of. 1, de la ciudad de Marcos Juárez, e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijan domicilio electrónico en la casilla [concursoaredencion@gmail.com](mailto:concursoaredencion@gmail.com). En los pedidos de verificación, presentados de manera tradicional o por vía de correo electrónico, deberán los acreedores constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, además de cumplir las restantes formalidades de ley. En caso de presentación de pedidos de verificación en formato papel, los mismos serán recepcionados normalmente, haciéndose saber al acreedor que utilice esta forma, que también deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail denunciado por Sindicatura. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba, Boletín Oficial de la Pcia. de Chaco y Boletín Oficial de la Nación. Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria - JUEZ DE

1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 537388 - \$ 36907,50 - 5/7/2024 - BOE

Marcos Juárez, 12/06/2024. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados “RODRIGUE MARCOS – CONCURSO PREVENTIVO” - (Expte. Nro. 12919893), por Sentencia n° 82 del 12/06/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Marcos Rodríguez D.N.I. N° 4.754.935, CUIT 20-04754935-4, casado, argentino, mayor de edad, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria, con domicilio real en Leandro N. Alem N° 145 de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba, y domicilio procesal en Belgrano n° 845 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. La fecha límite para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante Sindicatura es el 16/10/2024. La sindicatura plural está a cargo de los Cres. Públicos Mariana Fernanda Bevilacqua, María Alejandra Cocchi y José Eduardo Preve, quienes constituyen domicilio en Av. Alem N° 267, 1er Piso, Of. 1, de la ciudad de Marcos Juárez, e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijan domicilio electrónico en la casilla concursorodrigue@gmail.com. En los pedidos de verificación, presentados de manera tradicional o por vía de correo electrónico, deberán los acreedores constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, además de cumplir las restantes formalidades de ley. En caso de presentación de pedidos de verificación en formato papel, los mismos serán recepcionados normalmente, haciéndose saber al acreedor que utilice esta forma, que también deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail denunciado por Sindicatura. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba, Boletín Oficial de la Pcia. de Chaco y Boletín Oficial de la Nación. Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 537390 - \$ 37205 - 5/7/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: “RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO, EXPTE. ANTERIOR N°

11932673 – RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – QUIEBRA INDIRECTA.” SENTENCIA NÚMERO: 41. San Francisco, 13 de Junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, D.N.I. N° 34.335.380, CUIT 20-34335380-5, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 06/05/1989, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Marconi N° 456, de la ciudad de Morteros (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Sindico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA LOG S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Andreani. VIII) Procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato despojeramiento de los bienes del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplimentese por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el “Boletín Oficial” de la Provincia sin necesidad de previo pago. XI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Recarátúlese la presente causa. PROTOCOLICESE, HAGASE

SABER Y DESE COPIA.-” Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Contadora Iris Elena LOPEZ quien fija domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519, 1er. Piso, Of. 7, de esta ciudad.- San Francisco, 14 de junio de 2024.-

5 días - N° 535260 - \$ 35761,50 - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C.yC. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos “LOGISTICA RIME SA - Quiebra Pedida Simple” (Expte 12510456), por Sentencia N°32 del 12/06/24 se resolvió: I. Declarar la quiebra de LOGISTICA RIME SA, CUIT 30-71248185-0, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13278-A, con sede social en calle Sucre N°117, Córdoba, Pcia. Cba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella que, dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a sus administradores (Sres. Ernesto Lucio Fernández y Lucio Fernández) a que, en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 22/08/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Claudia Marcela Díaz), domicilio: Av. General Paz 108, 2° piso, Cba., tel: 0351-4237960, cel: 351-7514336, horario de atención: lunes a viernes 10 a 13hs. y de 15 a 18hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 04/10/24; Resolución art. 36 LCQ: 14/11/24; Informe General: 16/12/24. Of.: 25/06/24.

5 días - N° 536625 - \$ 18833,50 - 5/7/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLA-

MA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12607728 - FERNANDEZ, JOSE MARIA - LEZCANO, FANNY SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 28/12/2023, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes José María Fernández, D.N.I. N° 13.420.074 y Fanny Sonia Lezcano, D.N.I. N° 10.585.719 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARRAZOLA Federico - PROSECRETARIO/A LETRADO. La Carlota, 29/05/2024.-

1 día - N° 535115 - \$ 1202,20 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRADA, YOLANDA BEATRIZ, DNI 3390626; y TARLETTA, OSCAR RAMON, DNI 6496473 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 2340 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos 'ANDRADA, YOLANDA BEATRIZ - TARLETTA, OSCAR RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS' Exte. N° 12790419. Fdo.: - Juez - NAVARRO Carina Alejandra- Prosecretaria.

1 día - N° 535435 - \$ 836,50 - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados QUIROGA, Atanasio - PEREZ, María Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. SAC 12860423 tramitados en la OPS de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATANASIO QUIROGA DNI: 2.790.047 y MARIA LUISA PEREZ DNI: 7.316.399; para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento.

1 día - N° 535981 - \$ 567,40 - 1/7/2024 - BOE

Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza de Primera Inst. y Primera Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MORENO MARCOS MATIAS, DNI 30.947.738, en autos "MORENO MARCOS MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12910407), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/06/2024.- Fdo. María Gabriela Cuasolo, Secretaria.

1 día - N° 536134 - \$ 783,60 - 1/7/2024 - BOE

Pablo Gustavo Martina, Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROGELIO SANTIAGO ROMERO, DNI 6.582.886, en autos: "ROMERO ROGELIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12862339), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/06/2024.- Fdo. María Soledad Peña, Prosecretaria.

1 día - N° 536135 - \$ 772,10 - 1/7/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Nominación de San Francisco (Córdoba), Secretaría Nro. 4, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor RICARDO RODRIGUEZ D.N.I. 6.601.296 (fallecido el 25 de mayo de 2023) para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993949 - RODRIGUEZ, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante Este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Hugo Raúl GONZALEZ Secretario. San Francisco, 19 de junio de 2024.

1 día - N° 536210 - \$ 1071,10 - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado C.C. Fam. 3A. Ciudad de Río Tercero. Dr. Pablo Gustavo MARTINA. Secretaría N° 6 Dra. Anahi Teresita BERETTA. 06/06/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes RAMON VICTOR OLIVERA DNI 6567251 y REGINA MARGARITA COPPINI DNI 3217311, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto citatorio por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación) Autos caratulados: S.A.C N° 12120204 OLIVERA RAMON VICTOR - COPPINI REGINA MARGARITA - Declaratoria de Herederos. Firmado digitalmente Dr. Pablo Gustavo MARTINA, Juez. Dra. Anahí Teresita BERETTA. Secretaria, Río Tercero, 06/06/2024.-

1 día - N° 536216 - \$ 1701,30 - 1/7/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 3ª Nom., Luque Videla, M.Laura, Sec. N° 5, en autos caratulados: "BENSI, NELSO ALFREDO - MANDORLINI, MARÍA HAIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12965219), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Sr. NELSO ALFREDO BENSI, L.E. N° 6.628.026, y Sra. MARIA HAIDEE MANDORLINI, DNI. N° 2.800.449, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 14 de Junio de 2024.- Fdo: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ; BERGIA Gisela Anahi -SECRET.

1 día - N° 536322 - \$ 1073,40 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez DRA. VALERIA GUIGUET, de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, LUIS ALBERTO AGUIRRE para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados «AGUIRRE, LUIS ALBERTO.-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE. 12942321.», Oficina, 11 de junio de 2024.- Juez, Dra. Valeria GUIGUET, Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-.

3 días - N° 536334 - \$ 3296,10 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YEDRO JUSTO JOSE O YEDRO JOSÉ JUSTO y LOPEZ LILIA LIBORIA en autos caratulados "YEDRO, JOSÉ

JUSTO Y/O JUSTO JOSÉ Y/O JUSTO J. Y/O JUSTO YEDRO - LOPEZ, LILIA LIBORIA Y/O LIDIA LIBORIA Y/O LIDIA Y/O LIBORIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10409946” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 13/11/2023. Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres – Prosec.: CARLEN, Andrea Eugenia.

1 día - N° 536373 - \$ 999,80 - 1/7/2024 - BOE

CORDOBA, 13/06/2024. El Señor Juez de 1ra Instancia y 23° Nom. en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “IBARRA, JOSE RAMON- NOVAS, JUANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE” (Expte. N°11206995) cita y emplaza a los herederos de los Sres. Cándido Juan Novas, Luis Jesús Salinetti, José Ramón Vidal Ibarra y Edgardo Mercedes Novas a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las peticionantes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Téngase presente los nombres y domicilios de los herederos denunciados. Notifíquese. Fdo. : RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ROSETTI, José Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 536383 - \$ 8058 - 5/7/2024 - BOE

RIO CUARTO 05/06/2024. La Sra. Jueza de 1° Instancia, Civil, Comercial y de Familia de 7° Nominación de la ciudad de Río Cuarto Secretaría 14 en los autos caratulados: “BUENO, FRANCISCO - NAVAZZOTTI, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12910786), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Francisco Bueno, DNI 2.952.049 e Ida Navazzotti, DNI 7.791.818, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago – Juez de 1ra. Instancia.- GALIZIA Verónica Andrea – Prosecretario.-

1 día - N° 536539 - \$ 1004,40 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados “NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos de MIRTA JOSEFINA NIETO D.N.I. 12.812.184 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Toledo Julia Daniela - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia. Fecha 2022.11.22

1 día - N° 536587 - \$ 1220,60 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, en autos caratulados “NIETO, SIMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” expediente electrónico 9366410, cítese y emplácese a los herederos del Sr. PASCUAL ROBERTO NIETO DNI 14.640.356 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Asimismo, denuncien los interesados nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: Villarragut Marcelo Adrián – Juez de 1ra. Instancia – Baronetto Sonia Beatriz – Prosecretario Letrado. Fecha 2024.06.18

1 día - N° 536596 - \$ 1232,10 - 1/7/2024 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye: Laboulaye, 19/06/2024. ... Expediente SAC: 12948316 - SIMONI, Alejandro Alberto - Declaratoria de Herederos Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SIMONI Alejandro Alberto, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público Complementario. Fdo. digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 536606 - \$ 1176,90 - 1/7/2024 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la localidad de La Carlota: La Carlota, 14/06/2024. ... Expediente Sac: 12912923 - ROCCA, Néstor Fabián - Declaratoria de Herederos. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Néstor Fabián ROCCA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal y Ministerio Público. Notifíquese. Fdo. digitalmente: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez de 1ra. Instancia. Dr. SEGOVIA Marcela Carmen Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 536611 - \$ 1692,10 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Francisco, Secretaría 1, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y quien se considere con derechos a la sucesión del Sr. SCHIAVONI FELIPE, D.N.I 44.295.658, para que el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a derechos y tomen participación en los autos caratulados “SCHIAVONI, FELIPE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12985318”, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 536727 - \$ 687 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia Civ.Com.Conc.Fam. Sec 1 de Deán Funes – Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados “Solusolia, Arturo Bautista – Bisquerra Anita y/o Anita Estela – Declaratoria de Herederos – Expte. 10165847”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arturo Bautista Solusolia, M.I. 3.855.541 y Anita Estela Bisquerra y/o Anita Bisquerra, M.I. 2.440.517; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado (Juez) Dra. Valeria Evangelina Olmos (Secretaria). Deán Funes 24-06-2024.

1 día - N° 536728 - \$ 1057,30 - 1/7/2024 - BOE

En los actos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12934390 - VILAR, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), sito en calle Caseros 551, subsuelo, pasillo central, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

JOSE LUIS VILAR, DNI 17.971.384, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO:MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 536758 - \$ 2778 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LAZARTE, SUSANA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 12228489", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento de la causante, Sra. SUSANA EDITH LAZARTE, D.N.I. N° 5.721.796, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fecha Córdoba. Fdo dr. Sánchez del Bianco Raúl Enrique Juez de 1ra instancia, Dra. Verónica del Valle Montañana secretaria.

1 día - N° 536761 - \$ 900,90 - 1/7/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 06 a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Olga María SANTOMAURO, DNI 3.700.537, quien falleció el día 15 de noviembre de 2023 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "SANTOMAURO Olga María – Declaratoria de Herederos (Expte. 12854813)" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 536763 - \$ 992,90 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO MONTE, D.N.I. N° 17.575.661, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MONTE, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12417143", Cosquín, 24/06/2024.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CHIARAMONTE Paola Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 536767 - \$ 852,60 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, de la Sr. Juan Pedro Ludueña DNI 11.191.441, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, JUAN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. 12974091, para que dentro de los treinta días (30) s (art. 2340, CCCN). siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- art. 2340, CCC).CORDOBA, 18/06/2024. : VILLAGRA de VIDAL, Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 536770 - \$ 1218,30 - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com. y Conc. de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Lucía Inés ODELLO, D.N.I. N° 05.325.606 en estos autos: "ODELLO, Lucía Inés - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12977207), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 24 de Junio de 2024. Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET. Juez. Dra. Ana Laura NIEVA. Secretaria.

1 día - N° 536773 - \$ 910,10 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM. 3era- SEC. 5 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sr. SAÚL HÉCTOR ARIGHINI, D.N.I. 6.647.070, en autos caratulados: "11019405- BERRARDO, TERESA FRANCISCA - ARIGHINI, SAUL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A- Dra. BERGIA Gisela Anahi-SECRETARIO/A.- RIO CUARTO, 25 de Junio de 2024.-

1 día - N° 536781 - \$ 953,80 - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, en autos caratulados "Trossero Juan Antonio - Declaratoria De Herederos" (Expte. 12919348) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Juan Antonio Trossero, DNI N° 6.643.704, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria. Oficina, 3 de junio de 2024.

1 día - N° 536785 - \$ 1011,30 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LAURA ESTHER LEANIZ, DNI: 11.187.493, en estos autos caratulados "LEANIZ, LAURA ESTHER – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12970522", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación (Art. 2340 CCCN). Fdo: Dra. Maria Laura Serra – Prosecretaria

1 día - N° 536791 - \$ 673,20 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "PONS, JORGE EDUARDO - PACHECO, MARIA HERMINIA - PONS, SILVIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N° 11751981)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Pons Jorge Eduardo, DNI 2.796.658, Pacheco María Herminia DNI 7.306.449 y Silvia Susana Pons DNI 11.191.693, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 536799 - \$ 1193 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos "CAIGUARA, LORENA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12729814", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA NOEMÍ CAIGUARA (DNI: 29.188.286), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 536808 - \$ 491,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16ª Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Chalhub Frau, en los autos caratulados: "CORDOBA, Gloria Otilia- Protocolización de testa-

mento" Expte. 11763723, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA, Gloria Otilia D.N.I. N° F3.703.209, para que en el término de treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/06/2024. Fdo. Gabriela Emilce Lopez, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536811 - \$ 903,20 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1° INST CIV COM 16A NOM de la Ciudad de CORDOBA CAPITAL, en estos autos caratulados "PESCETTI ITALIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12525996" que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Italia Pescetti , DNI 6.961.429, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 536819 - \$ 666,30 - 1/7/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAURO MIMOSA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C) en los autos caratulados "MIMOSA MAURO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12968623 que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada; Dra. Alejandrina Lia Delfino - Juez.- Morteros, de junio de 2024.-

1 día - N° 536823 - \$ 1333,30 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, de DINA CLARINDA Y/O Clarinda Dina ORTEGA DNI: F1.725.616 en autos caratulados " ORTEGA DINA CLARINDA Y/O CLARINDA DINA - Declaratoria de herederos - Expte N° 12857580, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Of. 25 de junio de 2024. Fdo.: Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536844 - \$ 677,80 - 1/7/2024 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1°Inst CCCFCNy-JPJyF en Declaratoria de Herederos Expte

N°12993979 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO OSCAR FRANCISCO DNI 6444643 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 24/06/2024. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 536845 - \$ 480 - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "OLMOS, MARÍA TERESA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12966184, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 45ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto admitir la declaratoria de herederos y citar por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA OLMOS, DNI 6.679.875, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Laura Soledad NASIF, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 19/06/2024.-

1 día - N° 536848 - \$ 1029,70 - 1/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 5 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "ELIZAGARAY, BEGOÑA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12897661), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BEGOÑA ELIZAGARAY, DNI N° 3.781.872, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER, Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina, Mayo de 2024.

1 día - N° 536849 - \$ 997,50 - 1/7/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 24/06/2024. La Sra. Juez en lo C. y C. de 6ta Nom. Dra. Martinez, Sec. N° 12, en los autos caratulados "EXPTE N° 11766131 - MONTESINO, VICTOR - PEROSIO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. PEROSIO, MARIA CRISTINA , D.N.I.: 3.306.057, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar derecho, a partir de la última fecha de publicación y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Martinez Mariana (Juez), Dra. Aramburu Maria Gabriela (Secretaria)

1 día - N° 536853 - \$ 956,10 - 1/7/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de PRATTI, NORMA Y/O NORMA VERA, DNI 7.776.363, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "PRATTI, NORMA Y/O NORMA VERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12963575 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 25/06/2024.

1 día - N° 536856 - \$ 700,80 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM, de la Ciudad de Córdoba, mediante Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados SANCHEZ, EDUARDO JUSTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12940573: CORDOBA, 06/06/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, EDUARDO JUSTINIANO DNI: 5.411.405, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 536859 - \$ 1685,20 - 1/7/2024 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PEDERNERA, JULIO CESAR en autos caratulados PEDERNERA, JULIO CESAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12911249 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Villa Cura Brochero 18/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, JUEZ/A - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A.

1 día - N° 536861 - \$ 590,40 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.F.N.yJ.P.J.yF de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE 12942609 – MARTIAÑEZ, ARNALDO ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS-, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante ARNALDO ANTONIO MARTIAÑEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 536864 - \$ 581,20 - 1/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA VALENTINA ROMERO, DNI. 20.542.312 en los autos ROMERO, SUSANA VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12904593 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 18/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536865 - \$ 604,20 - 1/7/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. Sec. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores, de la causante: YOLANDA TERESA ABBA (D.N.I. N° 3.337.436), para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “ABBA, YOLANDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° : 12835996)- Firmado: Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, Juez; Dra. María Soledad FERNANDEZ; Secretaria letrada. Villa María 15/04/2024.-

1 día - N° 536867 - \$ 877,90 - 1/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUIS AGÜERO, DNI: 10.908.343 en los autos AGÜERO, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12831989 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 18/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536868 - \$ 574,30 - 1/7/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: “LAZZARINO, CLAUDIA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12952003) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Claudia Fabiana LAZZARINO, DNI 17.645.666; término de

treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 25/06/2024. Fdo. Dr. TONELLI José María - Juez – Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose - Secretaria.

1 día - N° 536870 - \$ 742,20 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30° Nom. CC. y OPS., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EITAKAYA, Marta, DNI 5.465.668, en los autos caratulados “EITAKAYA Marta - Declaratoria de Herederos” Expte. 12927678, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN). Dra. MARTINELLI Patricia Liliana -Pro-Secretaria Letrada.

1 día - N° 536873 - \$ 480 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, del juzgado múltiple de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Sres. ANTONIO SANTIAGO PEREYRA, d.n.i. 1.035.501.y ROSARIO DEL CARMEN PERALTA, d.n.i. 8.311.690 en autos caratulados: “PEREYRA, ANTONIO SANTIAGO - PERALTA, ROSARIO DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.12745278-“para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan, a estar a derecho -Fdo:Dr. ESTIGARRIBIA José María- JUEZ de Primera Instancia- FERNANDEZ NARVAJA María-PROSECRETARIO/A LETRADO.-Cura Brochero 24-06-204.-

1 día - N° 536909 - \$ 898,60 - 1/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Jesusa Clara Reartes (DNI 5.681.485) en autos caratulados MILO, SEBASTIANO O SEBASTIAN - REARTES, JESUSA CLARA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6361509 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 14/05/2024. Fdo: Juez: BRUERA Eduardo Benito - Sec: ORIGLIA Paola Natalia.

1 día - N° 536918 - \$ 905,50 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS - de esta Ciudad de Córdoba, sito en Tribunales “I” – CASEROS N° 551 - Subsuelo, en autos caratulados: “GONZALEZ HERIBERTO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente n° 12953627, cita y emplaza a los herederos y

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERIBERTO MARTIN GONZALEZ DNI n° 23.497.743, para que en el término de treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Córdoba, 25 de junio de 2024.- Fdo. Dr. Jorge Luis García: Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 536933 - \$ 946,90 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa Rosa LAFARINA, D.N.I. N° 13.150.143, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados LAFARINA, TERESA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12897917, bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/06/2024. FDO. Dr. GARCIA Jorge Luis– Pro Secretario letrado

1 día - N° 536935 - \$ 880,20 - 1/7/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Manuel Jorge BELDARREIN, DNI. n° 10.392.248: “12960816 - BELDARREIN, MANUEL JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 25/06/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536942 - \$ 963 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HERRERA, RAMONA MARIA HILDA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en estos autos caratulados “EXPTE N° 11766106 - HERRERA, RAMONA MARIA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo. DRA SEJAS Gabriela Rosana -PROSECRETARIA. DR. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. CORDOBA, 12/10/2023.

1 día - N° 536955 - \$ 677,80 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Ester NASSIF DNI 5882744 y Dante Raúl VENIER DNI 6513732 en autos caratulados "NASSIF, María Ester- VENIER, Dante Raúl – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12869449", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie "A" de fecha 06/06/2020.-Córdoba, 26/12/2022.- Texto Firmado digitalmente por MARTINELLI, Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada .-

1 día - N° 536981 - \$ 1285 - 1/7/2024 - BOE

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría número cuatro de la ciudad de San Francisco, se llama y cita y emplaza a comparecer y tomar participación a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, ya sea acreedores y/o herederos de Celia Josefa del Milagro Macagno en estos autos caratulados: "MACAGNO, CELIA JOSEFA DEL MILAGRO – Declaratoria de Herederos-" Expte. 13003379, por el término de treinta días corridos y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 26 de junio de 2024. Dr. Hugo González: secretario. Tramita: Estudio Jurídico Tortosa/Peña.-

1 día - N° 536982 - \$ 1052,70 - 1/7/2024 - BOE

La Señora Juez de 1 Inst. Civil y Comercial 44° Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIN, Clara Rosa D.N.I.9.889.123 en los autos caratulados "MARIN, CLARA ROSA S/ Protocolización de Testamento-Expte. N°10236621", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30 de mayo de 2024. Fdo: Mira, Alicia del Carmen, Juez- Pe-reyra, Maria Luz- Secretaria.

1 día - N° 537012 - \$ 733 - 1/7/2024 - BOE

CARLOS PAZ, 18/06/2024- El Juzgado 1A Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia 2a Nom, Secretaria 3- Carlos Paz, en autos " GONZALEZ,JOSE HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12330149, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HECTOR GONZALEZ, DNI N° 16.155.136, para que lo acrediten dentro de

los treinta días corridos al de la publicación, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art 2340C.C.C.N)Fdo: Dra Rodriguez Viviana, Juez de 1a Instancia- Dra Chavez Maria Agustina, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 537014 - \$ 914,70 - 1/7/2024 - BOE

El Sr Juez de OPS - Córdoba, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de REMO ARSENIO FOGLIATTI - DNI 6.466.943 en autos caratulados MERCADO, HILDA MATILDE - FOGLIATTI, REMO ARSENIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6240372, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 06/06/2024. Fdo: Prosec: SERRA María Laura.

1 día - N° 537029 - \$ 606,50 - 1/7/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "SALVADOR ROQUE GARAY", en autos caratulados "GARAY, SALVADOR ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12779004), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 25/06/2024.-

1 día - N° 537033 - \$ 1340,20 - 1/7/2024 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra.Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría n° 6, se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra ANA MARIA CERVERA (DNI 6.508.821), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 13005656 - CERVERA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 26/06/2024.-

1 día - N° 537054 - \$ 894 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 7ma nom, SEC 13, de Río Cuarto, en los autos ca-

ratulados "Expediente N° 12839101 - TORRES Y/O TORREZ Y/O TORRES DE BAEZ, BENITA - BAEZ, AMALIA REGINA - BAEZ, ANGEL Y/O ANGEL REGINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes TORRES Y/O TORREZ Y/O TORRES DE BAEZ, BENITA, DNI 7.664.597, BAEZ, AMALIA REGINA, DNI 11.756.929, BAEZ, ANGEL Y/O ANGEL REGINO DNI 2.888.249, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 24 de Junio de 2024. BUITRAGO Santiago. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 537068 - \$ 2319 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO de 1A INST CIV COM 48A NOM en los autos caratulados: "GALLARDO, HUMBERTO ESTANISLAO - TORRES, LIDIA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12501064 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte solicitante, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Humberto Estanislao Gallardo y Lidia Rosa del Valle Torres. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). (...) FDO. VILLAGRA Raquel - Jueza 1ra Inst.

1 día - N° 537101 - \$ 2766 - 1/7/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL,COMERCIAL, CONCILIACION,-FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ ADOLESCENCIA,PENAL .JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR GENERO Y FALTAS- DECRETA: CORRAL DE BUSTOS, 25/06/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GROTAROLI, HIGINIO CARLOS y GAÑOT, DELIA CANDIDA, en autos GROTAROLI, HIGINIO CARLOS - GAÑOT, DELIA CANDIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, SAC 12948888,

por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Cumplimente con lo requerido mediante decreto de fecha 05/06/2024. Notifíquese.- FDO Dr. DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. GOMEZ CLAUDIO DANIEL- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 537209 - \$ 3558 - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Dardo ARRIETA (DNI 6.413.500) y Egle Catalina TESTA (DNI 2.458.178), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados ARRIETA, LUIS DARDO - TESTA, EGLE CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11781344. Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí- Jueza- NASIF Laura Soledad -Prosecretaria- Córdoba, 26 de junio de 2024.

1 día - N° 537233 - \$ 1758 - 1/7/2024 - BOE

DEAN FUNES, 25/06/2024.— La Sra. Jueza de 1era Inst. en lo Civil, Com. Conc y Flia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de RIVADERA, MARCELO OMAR, DNI N° 6.385.260 en autos caratulados "RIVADERA, MARCELO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDROS – SAC 12768609 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. FDO. CASAL, María Elvira: Secretaria 1era Inst. MERCADO, Emma del Valle, Jueza de 1era Inst.

1 día - N° 537275 - \$ 1413 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910689 - DE LA PEÑA, ENRIQUETA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, a los acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enriqueta Susana de la Peña, DNI 4.474.561, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340, CCCN). Córdoba 18/06/2024. Fdo: Garcia Jorge Luis, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 537313 - \$ 1395 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados "LAFAYE HUGO ENRIQUE - TESTAMENTARIO (Expte. SAC. 12726463)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Lafaye Hugo Enrique DNI 7.856.389, para que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme (art. 2.340 CCCN) Fdo. Serra María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 537357 - \$ 1921,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Dr. Sanchez, Sergio Enrique, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. EUSEBIO, Patricia Teresa: CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LOPEZ CLEMENTINA, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados: "LOPEZ CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12929706).

1 día - N° 537364 - \$ 2170 - 1/7/2024 - BOE

Cítese a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José María RAMOS, DNI: 2.875.935, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina de Procesos Sucesorios Expediente carátula "RAMOS, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y número 12869938. Ciudad de Córdoba, 5.6.24.

1 día - N° 537385 - \$ 1197 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERLA AZUCENA REYNOSO ( DNI 771.905) para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "REYNOSO PERLA AZUCENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N.º 12948855". Fdo: NASIF LAURA SOLEDAD- Prosecretaria Cordoba 27 de junio de 2024.-

1 día - N° 537394 - \$ 1781,50 - 1/7/2024 - BOE

Rio IV La Sra. Jueza de 1ra. Ins. y 6ta Nom. Civ. y Com, secretaria N°11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTRADA,

SOLANO ALBERTO D.N.I. 6.657.859. en autos caratulados "Estrada Solano Alberto Declaratoria de Herederos Expediente N°12968255-, para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV 14 de junio de 2024. Fdo: Dra. Marti-nez Mariana JUEZ, Dra. Azcurra Ivana Veronica Pro-secretaria.

1 día - N° 537420 - \$ 2030 - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Lider Francisco ROPOLO en los autos caratulados: ROPOLO, LIDER FRANCISCO – Testamento - Expte. 12894447 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 27/06/2024.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – María de los Angeles RABANAL – Secretario/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 537480 - \$ 2131,50 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1ª instancia Civil y Comercial de 8va.- Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SAAVEDRA OLGA EUSEBIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 12852149", decreta: CORDOBA, 26/06/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA EUSEBIA SAAVEDRA, DNI 1.574.231, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo digitalmente por: Dra. Martinelli Patricia. Prosecretario Letrado

1 día - N° 537484 - \$ 3920 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO 26/06/2024. La Sra. Jueza Civ y Com de 1º Inst y 2º Nom, Sec. N° 3, en autos "CIVITARES ALDO ENRIQUE - CHIARAMELLO OLGA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS

DEROS (Expediente 7133996)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Olga Beatriz Chiaramello, D.N.I. 2.337.777, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Jueza Luque Videla M. Laura - Prosecretaria Puyol Florencia A.-

1 día - N° 537504 - \$ 1897 - 1/7/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAC 429893 - PEZZUTTI, HERNAN - GROSSO, SUSANA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO. 27/06/2024.- Por iniciada la presente declaratoria de herederos de SUSANA JOSEFA GROSSO (DNI. 2.337.752). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación...Notifíquese. Fdo: Dra. Lopez Selene Carolina Ivana (Jueza), Dra. Ana Carolina Montañana (Secretaria).

1 día - N° 537507 - \$ 2152,50 - 1/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12529520 - ALVAREZ TAPIA, BENEDICTO - MALDONADO, CIPRIANA MERCEDEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cipriana Mercedes MALDONADO DNI: 0625.177 y Benedicto ALVAREZ TAPIA DNI: 7.999.904, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la presente publicación, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. Dra. SERRA Maria Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 537543 - \$ 2404,50 - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A. Inst. y 3A. Nom. en lo C.C. Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. RISIO Liliana Beatriz D.N.I N° 13.090.307, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12922128 - RISIO, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 25/06/2024. FDO. Dra. LUQUE VIDELA María Laura-Jueza de 1ra. Instancia;

TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 537560 - \$ 2033,50 - 1/7/2024 - BOE

LA CARLOTA, 24/06/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO EDUARDO LEDESMA, M.I. N° 6.554.053, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez.- Dr. Federico Arrazola - Prosecretario."

1 día - N° 537476 - s/c - 1/7/2024 - BOE

## CITACIONES

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 2 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "URQUIZA, ROBERTO RAMON - USUCAPION (EXPTE. N° 667812)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el paraje "El Bañado" (denominado también "El Portillo"), del departamento Ischilín, Pedanía Toyos, de la provincia de Córdoba, compuesto por 49 hectáreas 6.623 m2, que se designa catastralmente como lote 113-5215, con afección al número de cuentas en D.G.R 170506118479 a nombre de Pedro Danterre, ésta última de una superficie mayor de 70 hectáreas, y no cuenta con matrícula inscripta en el Registro General de la Propiedad (sin dominio). En referido inmueble cuenta con las siguientes medidas: comenzando por el punto A con la línea A-B= 354.99 m con rumbo nor-oeste y ángulo en A= 63°36'43"; de B-C= 220.10 m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=167°31'19"; de C-D=153.63 m con rumbo nor-oeste y ángulo en C= 189°21'23"; de D-E= 390.31 m con rumbo sur-oeste y ángulo en D=64°58'01"; de E-F= 173.05 m con rumbo sur-oeste y ángulo en E= 168°59'37"; de F-G= 155.24 m con rumbo sur-oeste y ángulo en F=171°22'20"; de G-H= 168.44 m con rumbo suroeste y ángulo de G= 187°58'31"; de H-I= 330.15 m con rumbo oeste y ángulo en H= 241°49'19"; de I-J= 270.14 m con rumbo nor-oeste y ángulo en I= 197°08'12"; de J-K= 100.70 m con rumbo sur-oeste y ángulo en J= 103°33'19"; de K-L= 254.37 m con rumbo sur-oeste y ángulo en K= 196°14'18"; de L-M= 19.03 m con rumbo sur y ángulo en L= 128° 19'17"; de M-N= 71.97 m con rumbo sur-este y ángulo en M= 155°44'10"; de N-O= 64.54 m con rumbo sur-este y ángulo en N= 157°52'41"; de O-P= 148.06 m con rumbo nor-este y ángulo en O= 111°37'20"; de P-Q= 31.14 m con

rumbo nor-este y ángulo en P=202°34'56"; de Q-R= 271.45 m con rumbo sur-este y ángulo en Q= 201°30'10"; de R-S= 222.43 m con rumbo nor-este y ángulo en R= 134°00'22"; de S-T= 145.21 m con rumbo nor-este y ángulo en S= 174°30'50" de T-U=87.321 m con rumbo nor-este y ángulo en T= 202° 56' 30"; de U-V= 36.24 m con rumbo nor-este y ángulo en U= 155°57'57"; de V-W= 57.30 m con rumbo nor-este y ángulo en V= 158°02'25"; DE W-X= 208.94 m con rumbo nor-este y ángulo en W= 201°39'25"; de X-Y= 132.97 m con rumbo nor-este y ángulo en X= 192°34'25"; de Y-A= 281.60 m con rumbo sur-este y ángulo en Y= 201°49'27", para cerrar el polígono. Asimismo, sus colindancias son los siguientes: la línea formada por los puntos A-B-C-D que colinda con camino publico vecinal y de por medio con propiedad de Santiago Ozan en su primer parte y después con propiedad de Pedro Loustalot y la separa de la misma un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos D-E-F-G-H-I, que colinda con propiedad de Pedro Loustalot, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente. Luego continuamos con la línea formada por los puntos I-J-K-L-M que colinda con propiedad de Epifanio Molina a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros. Luego continuamos con la línea formada por los puntos M-N-O que colinda con camino público vecinal a través de un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A para cerrar el polígono, que colinda con camino público de Deán Funes a Villa Colimba, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente"; para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Prosecretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 533423 - \$ 83782 - 5/7/2024 - BOE

CAUSA: FRAU NANCY DEL VALLE c/ PIZZATTI AMADO MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. n° 3853/20 En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está

adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023.- Téngase presente el juramento formulado y lo manifestado. En atención a las constancias de autos, cítese a los herederos de PIZZATTI AMADO MARTIN, LE:2.779.566, para que se aperciben a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo adjuntarse el edicto respectivo." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.-

10 días - N° 535252 - \$ 27639 - 22/7/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 06/06/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 23/05/2024 Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al demandado AXENFELD, Humberto David, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 19/09/2022 y de fecha 25/11/2022 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.).fdo: Nazar Maria Emilse-Prosecretario Letrado. Vigilanti Graciela Maria. Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 535373 - \$ 5206 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1era.Inst., del Juzgado Múltiple-SEC. C.C.C. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos de RICARDO HUGO MANSILLA para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "-ARIAS AGUSTINA ADALUZ C/ MANSILLA HUGO RICARDO-DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. No. 6786371-," bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Aguirre Silvana De Las Mercedes-Secretaria-. Oficina 13 de Mayo de 2.024.-

5 días - N° 535383 - \$ 4366,50 - 3/7/2024 - BOE

El Juez de 1era. Inst., en lo CCC y Flia. de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la co-herede-

ra Marta Elena Arias para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "-ARIAS FEDERICO DELFIN Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No. 2761679-," bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Castellano María Victoria-Secretaria-. Oficina 13 de Mayo de 2.024.Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria

5 días - N° 535395 - \$ 3630,50 - 3/7/2024 - BOE

CITACIÓN: El Señor Juez de 1ª inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. de la Ciudad de Córdoba (Calle Caseros 551, PB, pasillo S/Duarte Quiros), Hace saber que, en los autos caratulados: "ORTIZ, IRINE BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5294740, se dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2024 ... Por todo ello, previo a proseguir el trámite de las actuaciones, corresponde integrar el polo pasivo de la relación jurídica procesal, citando a los herederos indeterminados de la titular registral fallecida Sra. Cruz Campos y en su caso, procediendo conforme a lo dispuesto por el art. 113 del CPCC. En su mérito, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos indeterminados de CRUZ CAMPOS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez; OVIEDO Paula Ileana, Secretaria

5 días - N° 535412 - \$ 18567,50 - 2/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela L. Ferrucci. CITA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ACUÑA en su carácter de heredero del demandado ACUÑA Ramón Félix para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "SUCESORES DE CAMPellone LLERENA, MARCO IGNACIO C/ ACUÑA, RAMÓN FÉLIX – ORDINARIO-." Expte. N° 1646164 bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO. Alta Gracia, 31/05/2024. Fdo. digitalmente: GONZÁLEZ, María Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 535792 - \$ 4619,50 - 2/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3ª Nom. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Felix Ricardo Miguel MANFREDI,

DNI 6.453.097, en autos caratulados "MANFREDI VICTOR GUSTAVO C/ MANFREDI FELIX RICARDO MIGUEL Y OTRO – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" – EXPTE N.º12546583, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Atento lo perscripto por el art. 152 CPCC publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Julia ROSSI, Jueza.- Dra. María Fernanda PINUS, Prosecretaria Letrada.- Dra. Sara M. Soria

5 días - N° 535970 - \$ 4642,50 - 2/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia del Juzgado N° 1 de Cobros Particulares, Secretaria de Gestión Común de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12260734 - PONCE, HECTOR OSVALDO C/ FARIAS, FACUNDO DAVID - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES", cita y emplaza al demandado FACUNDO DAVID FARIAS, D.N.I N° 38.180.564, por edictos que se publicarán en el diario "Boletín Oficial" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Córdoba, 12/04/2024. Fdo:Dr. FONTAINE Julio Leopoldo- Juez- VOSCOS Maria Eugenia- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 536029 - \$ 6172 - 5/7/2024 - BOE

El Juez VILLARRAGUT Marcelo Adrián del JUZ. CIV. Y COM. DE 19º NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados 8010879 - SOSA LOPEZ, EMILIO - CAMERON, SARA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Sebastián Sosa López DNI 11.560.700 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciase nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 10/05/2024.

5 días - N° 536030 - \$ 9525 - 3/7/2024 - BOE

El Juez VILLARRAGUT Marcelo Adrián del JUZ. CIV. Y COM. DE 19º NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados 12305481 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. FELIX FRIAS EN AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 8010879 - SOSA LOPEZ, EMILIO - CAMERON, SARA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Sebastián Sosa López DNI

11.560.700 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 536032 - \$ 10740 - 3/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 24<sup>a</sup> Nominación, en los autos caratulados "GILARDI, AXEL VALENTÍN C/ VILLARREAL, SERGIO MARTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte: 11979677" cita y emplaza al demandado Sr. Sergio Martin Villarreal, DNI 18.864.599 en los siguientes términos: "...CORDOBA, 14/06/2024... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Sergio Martin Villarreal, DNI 18.864.599, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC), a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi – Jueza de 1ra Instancia; PEREZ VICENTE Silvana Debora – Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 536080 - \$ 15960 - 3/7/2024 - BOE

Villa Maria, 13/6/2024. El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, RIUS Guillermo Clemente, en los autos caratulados: S.A. MOLINOS FENIX C/ PRECIADO, LAURA NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL (EXPTE: 12916030), tramitados ante el Juzgado de Conciliación y Trabajo de Villa María (Alem 418, Villa María, Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización laboral por fallecimiento del trabajador Juan Manuel Cabrera, CUIL 20-23870332-9, para que entro del termino de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo el día 31 de julio de 2024 a las 11.30 horas, debiendo comparecer personalmente las partes a la sede de este juzgado (Alem 418 Villa Maria, Provincia de Cordoba), con representacion letrada. Emplácese a los accionados para que, en el supuesto de no conciliar en la audiencia, contesten la deamnda, todo bajo los apercibimientos conteni-

dos en los Arts. 25 y 49 de la ley 7987-

5 días - N° 536279 - \$ 18182,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría No 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6551854", ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚMERO: 84. Villa Carlos Paz, 20/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8, con domicilio en calle Antonio Cornelatti 547, Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 10/04/1955, de estado civil viuda en primeras nupcias del Sr. Osvaldo Cesar Reartes; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01/01/1993, el inmueble que, según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-103.183/2017 con fecha 27/06/2017, bajo responsabilidad técnica de los Ingenieros Agrimensores José I. Frattari (Mat. 1420/1) y Cecilia G. Chialvo (Mat. 1154/1), se designa como: "Lote de terreno ubicado en Malagueño, Departamento Santa María, Pedanía Calera, designado como Parcela 100 de la Manzana 033, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Este A con ángulo interno de 89° 51' 50", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 13,08 m (línea AB), colindando con calle Antonio Cornelatti; desde este vértice con ángulo interno de 89° 56' 25" y hasta el vértice C mide 22,00 m (línea BC), colindando con Parcela 006 de Basilio Antonio Passarelli – matrícula 811.110 – cuenta 31-01- 1.854.629/5; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 03' 30" y hasta el vértice D mide 13,00 m (línea CD), colindando con Parcela 012 de Alejandro David Travaglia, Walter Héctor Travaglia y Sandra Rosa Adela Travaglia – Matrícula 1.110.876 – Cuenta 31-01-1.754.693/3; desde este vértice, con ángulo interno de 90° 08' 15" y hasta el vértice A mide 22,00 m (línea DA), colindando con Parcela 004 de Félix Enrique Medina – Matrícula 811.614 – Cuenta 31-01-1.854.627/9, cerrando así la figura con una superficie de 287,00 m<sup>2</sup>". Afecta registralmente en forma total el predio registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con la Nomenclatura Catastral: 31-01-19-01-02- 033-005 y el Número Cuenta: 310118546287; lote 5 de la manzana 56; aclarando la Expediente SAC 6551854 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 84 referida Dirección que la parcela afectada es la 5 y no la 100 como consigna el

plano. Tal inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 819.265 y se describe como: Según matrícula 819.265 (38-01) del Registro General de la Provincia, se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma 4023ular, libre de mejoras, ubic. En Malagueño, Ped. Calera, DPTO. SANTA 5660A, Prov. de Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13//13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/nombre y al O., lote 12. Antecedente Dominial N° 4023 F° 5660/1977", inscripto en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega M.I. 7.163.138. Registro de superficies: Sup. S/título 286 m<sup>2</sup>. Sup. S/ Mensura: 287 m<sup>2</sup>. Diferencia de terreno de un metro cuadrado (1 m<sup>2</sup>). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.-Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor de la Sra. Ramona Mirta Bustos, DNI 11.748.796, CUIL 27-11748796-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.-Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 819.265, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Susana Wuthrich y Lucía Martín – en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40) –20 Jus-; con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia.

10 días - N° 536297 - \$ 93994 - 15/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 2° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11221402 - CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ STREJILEVICH, SAMUEL JOSE – EXPROPIACION-" mediante decreto de fecha 06/10//2022 ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a la parte demandada, Samuel Jose Strejilevich, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. El inmueble objeto de la expropiación forma parte de una mayor superficie que se encuentra inscripto con relación a la Matrícula 1782675. Fdo: Ghibauda Marcela Beatriz – Secretaria- Calderon Lorena Beatriz. Jueza-. Of.: 19/06/2024. Conste.-fdo: Ghibauda Marcela

Beatriz- Secretaria Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 536485 - \$ 7207 - 5/7/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 32º Nominación de la ciudad de Córdoba, ubicado en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Subsuelo sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "HEREDIA Ramona Rosa C/ CIUDAD DE CÓRDOBA S.A.C.I.F. – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte. N° 5605594", resolvió: CORDOBA, 03/05/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Rocio Celeste del Milagro Heredia DNI 45.487.855 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165 del CPC, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Videla, María Lorena. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 536722 - \$ 6517 - 5/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE. SAC: 5882551 - FERNANDEZ, NELIDA ESTHER Y OTROS C/ TORINO S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO, radicado por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 – de la Ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 03/05/2024. Téngase presente el certificado actuarial que antecede. Surgiendo del mismo y de la documental acompañada en el expediente conexo que, dos de los actores en autos se encuentran fallecidos y conforme lo preceptuado por el art. 97 del C. de P. C., suspéndase el trámite de la presente causa. En consecuencia, póngase en conocimiento de los herederos del extinto Sr. Daniel Alberto ALANIZ, DNI 28.472.223 y de la extinta Sra. Nélide Esther FERNÁNDEZ, DNI 0.620.221 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Asimismo, requiérase al compareciente que denuncie si se ha iniciado declaratoria de herederos, el nombre de los herederos y sus domicilios. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO Santiago (JUEZ), COLAZO Ivana Inés (SECRETARIA).-

5 días - N° 536764 - \$ 20422,50 - 3/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 11º Nominación de la Ciudad de Córdoba, BRUERA Eduardo Benito, cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONIA LUJAN DE PIETRI a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "SANCHEZ, CARLOS ROBERTO C/ LUJAN DE PIETRI,

SUCESORES DE ANTONIA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" Expediente: 11312027" en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/06/2024.... citar y emplazar a los SUCESORES DE ANTONIA LUJAN DE PIETRI, por edictos a publicarse por el término de 5 días, en los términos del presente decreto, en un diario de mayor circulación, para que en el término de Veinte (20) días -que comenzarán a contarse a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes., bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: BITTAR CONTE Cristina Lis – PROSECRETARIO/A. - BRUERA Eduardo Benito – JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 536855 - \$ 12807,50 - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, (oficina cobros particulares) de la Ciudad de Bell Villa (sito en Rivadavia 99), Córdoba, cita y emplaza a BUSTOS, SANDRO GABRIEL DNI 34.100.321 demandado en los autos " COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA C/ BUSTOS, SANDRO GABRIEL" (Expte. 12857358) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. FDO. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 536963 - \$ 8260 - 3/7/2024 - BOE

-- El señor vocal de la Exma Cámara en lo Laboral de la ciudad de Bell Ville, ordena: cítese y emplácese a los sucesores (herederos) del fallecido Jorge Luis Reynaldo Gelosi D.N.I. N°: 13.647.657, por medio de edictos que se publicaran cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en un diario local, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley N°7987, para que comparezca/ an con el fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juan Pablo Miguel Vocal de Cámara.

5 días - N° 536966 - \$ 3630,50 - 10/7/2024 - BOE

La sra jueza del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 10A NOM - SEC.19, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Cruzado Gerardo Humberto, DNI 13822131 en autos caratulados " MAIDANA, VANINA MELISA C/ CRUZADO, JESICA VANINA Y OTRO - ORDINARIO - ESTATUTO

ESPECIAL DE CASAS PARTICULARES"(EXP 12335337), para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba 30/04/2024. JUEZ/A, LATZINA Valentina Mercedes, PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina

5 días - N° 537021 - \$ 4389,50 - 15/7/2024 - BOE

DEAN FUNES En los autos caratulados "CASAS MARIA FERNANDA C/ OSSES JOSEFINA Y OTRO-ACCIONES DE FILIACION", Expte N° 11971003 se ha dictado la siguiente resolución : Deán Funes 04/04/2024 ....Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por los arts 152 y 165 de CPCC: Cítese y emplácese a los herederos de la demandada fallecida, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario " Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía- Fdo Dra Emma del V. Mercado Juez de 1º Instancia.- María Elvira Casal -Secretaria Juzg. 1º Instancia.-----

5 días - N° 537426 - \$ 11340 - 22/7/2024 - BOE

En los autos " SAC: 12974016 - DIAZ, NORA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL, SR. GUTIÉRREZ ANTONIO, DNI N° 2.960.435 - ACCIONES DE FILIACION " que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 5A SEC 10 ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/06/2024. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial –filiación extramatrimonial post mortem- en contra de los Sucesores del Sr. Antonio Gutiérrez, DNI N° 2.960.435. Admítase. Imprímase el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento lo informado en el certificado actuarial que antecede, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Antonio Gutiérrez, DNI N° 2.960.435 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Requiérase a la compare-

ciente acompañe acta de nacimiento actualizada, atento que la que adjunta fue expedida en el año 2021. Notifíquese.- FDO. Fraire, Rita Viviana -Juez; Cuesta, Gabriela - Secretaria

5 días - N° 536489 - s/c - 4/7/2024 - BOE

“El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 1, cita a la Sra. Miriam Adriana Uran, DNI n° 26.904.872, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 07 de agosto del año 2024 a las 10:00 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “URAN, IILIANA ZAHIRA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — Expte. N° 12353454”, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)”. Fdo: Maria de los Angeles Pascual, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

5 días - N° 536776 - s/c - 3/7/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10856700 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME BENJAMIN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se toman la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 535480 - \$ 11295 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ JUAN FLORENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683408)” CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ JUAN FLORENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535585 - \$ 7115 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977318)”, hace saber: “Córdoba 7 de julio de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535644 - \$ 8092,50 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MERCEDES PABLA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965507)”, hace saber: Córdoba, 05 de mayo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por Dra. Viglianco Verónica Andrea. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535659 - \$ 5447,50 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAVIA, ELVIRA RAFAELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10324415) Notifica a SARAVIA, ELVIRA RAFAELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60001697912021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535773 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10251357) Notifica a ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 500703732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535774 - \$ 8092,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORRIBES, EDGARDO GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10291372) Notifica a SORRIBES, EDGARDO GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 201610312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535775 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREYRA VICTOR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2074302", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/03/2023. A lo solicitado: estése a lo ordenado con fecha 18/5/2015. Proveo el escrito con fecha 06/10/2020: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada " comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. - Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536039 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IBARRA JESUS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2329251", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente.-- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536040 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CESARE MIGUEL ANGEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579585", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/06/2022. De la liquidación de deuda precedente, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.- Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536047 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba,

hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO CARLOS – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2014260)", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/05/2021. Avócase. Notifíquese, conforme al Art. 89 del C.P.C. A lo solicitado, en su oportunidad.-- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 14/12/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 14/05/021 al demandado en autos. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 536051 - s/c - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE SELVA CLARA- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9667961. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536163 - \$ 693,90 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA NELSO JOSE- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9667973. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536165 - \$ 696,20 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA SILVIA MONICA- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9673722. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo

dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536166 - \$ 698,50 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE RAUL- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11778984. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536168 - \$ 682,40 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVES RAMON LUCAS- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11944890. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536169 - \$ 703,10 - 1/7/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE SCARANTO MIRTA MELBA- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828484. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536170 - \$ 700,80 - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11301898 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 28/02/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO: TORTONE Evangelina Lorena,

PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1

5 días - N° 536182 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 12208315 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROCIKIEVIEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 06 de marzo de 2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: LAVILLA Maria Fernanda PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 536215 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BECKER ISAAC- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136922) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BECKER ISAAC de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504072792023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536220 - \$ 8518 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136924) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504119402023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536221 - \$ 8564 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN FEDERICO FLOREAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137126) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTIN FEDERICO FLOREAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504100692023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536222 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137128) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTEMURRO HECTOR ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504075742023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536223 - \$ 8817 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60003954502023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536224 - \$ 8725 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141019) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504169812023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536225 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE MARCIAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-

TE 12141022) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE MARCIAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504154092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536226 - \$ 8748 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141028) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504263102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 536227 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141029) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ GREGORIO RAMON VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504228092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536228 - \$ 8863 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141033) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504201772023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536229 - \$ 8978 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO DIONISIO CELSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12209015) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO DIONISIO CELSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504260312023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536230 - \$ 8771 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers,

Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RESAMANO JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334917) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RESAMANO JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505913072023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536231 - \$ 8679 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334921) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OTERMIN ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505888332023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536232 - \$ 8587 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARGARITA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12334923) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARGARITA ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese: Liquidación N°: 505984632023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536234 - \$ 8794 - 5/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12368203) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 506608092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 536235 - \$ 8564 - 5/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11428367 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ALEGRE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 17 de noviembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536238 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877133 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISANI HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536244 - s/c - 1/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE LLORET ARNALDO HORACIO DOMICILIO: LUIS BRAILLE 164- CORDOBA C 62 275 TALLERES O - CORDOBA - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LLORET ARNALDO HORACIO - EXPTE: 12095435)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040

3 días - N° 536288 - \$ 5649 - 1/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE DOMICILIO: CARLOS OCTAVIO BUNGE 2946 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE - EXPTE: 12481515)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs.

firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040

3 días - N° 536309 - \$ 5393,70 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GALVALICIO RUBEN OSCAR - expte 12579805. ordena Río Cuarto, 15/05/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GALVALICIO RUBEN OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 536343 - \$ 1197,60 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566370, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536344 - \$ 14070 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BENITEZ VICENTE EMILIO - expte 12579807 ordena Río Cuarto, 11/06/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de BENITEZ VICENTE EMILIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo aper-

cibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 536347 - \$ 1193 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA OMAR AU-RELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566337, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536350 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FARIAS VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 06/07/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de FARIAS VICTOR JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra.PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 536351 - \$ 1172,30 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA EDUARDO SAMUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566338, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536353 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR AMERICO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566380, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536355 - \$ 13790 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555061, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536358 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALDOVINO RAMON IGNACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9489544 de fecha 15/09/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 17/05/2024. Conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 Ley 9024, notifíquese al demandado por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Ofi-

cial.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.17.Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 536466 - \$ 9564,50 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTELLO MIGUEL ANGEL JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9712648 de fecha 17/12/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese carta certificada sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel José Bertello D.N.I. N° 6.593.747, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Miguel Ángel José Bertello D.N.I. N° 6.593.747 para que en el plazo de VEINTE días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.28,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.29

5 días - N° 536470 - \$ 12991,50 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12485762 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que es-time corresponder artículo 564 del C.P.C. y C..

Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.06.03.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 94.314,90 al 30/05/2024

5 días - N° 536477 - \$ 8817 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 12485743 de fecha 12/04/2024) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 12/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.12. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.716,50 al 11/04/2024

5 días - N° 536479 - \$ 10013 - 5/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 12485754 de fecha 21/11/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 12/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado

digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.12.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 156.092,00 al 11/04/2024

5 días - N° 536481 - \$ 10082 - 5/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977310)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FELIPPELLI, ADRIAN ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 536502 - \$ 7655,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147003, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debida-

mente notificado. –

5 días - N° 536570 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147022, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536571 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA EMA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149834, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536572 - \$ 22487,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149842, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536573 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149844, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536574 - \$ 22627,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149849, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536575 - \$ 22610 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11213548, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536576 - \$ 22522,50 - 2/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA DOMICILIO: PIROVANO 177 PISO 1 DPTO 4 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA - EXPTE: 12507188)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen Mat. 1-29040

3 días - N° 536612 - \$ 5407,50 - 3/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA DOMICILIO: PROVANO 177 PISO 1 DPTO 4 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA" - EXPTE:12593179)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040

2 días - N° 536624 - \$ 3600,40 - 2/7/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 11665021 de fecha 08/02/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 03/06/2024. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase por aclarado que la demanda debe considerarse interpuesta en contra de la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.03; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03

5 días - N° 536676 - \$ 16717,50 - 5/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE NELIA FANNY CESARIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013211,” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al deman-

dato para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 03/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por aclarado lo solicitado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536687 - \$ 21105 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MARIA ELENA SANTINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982929,” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536697 - \$ 23677,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982930,” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536703 - \$ 23555 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ESTEBAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982932,” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de

veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536706 - \$ 23537,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMO JESUS.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 13/02/2023.- Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. - Firmado por: Gurna, Sofía Irene- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536735 - \$ 23467,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974050)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 536759 - \$ 7517,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA AMERICO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555048, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 536766 - \$ 6781,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566365, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536768 - \$ 6747 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566344, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536769 - \$ 6850,50 - 5/7/2024 - BOE

En los autos "10860241 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE STOCCO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE STOCCO DANTE, CUIT 20-02705886-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-" Fdo. GURNAS Sofía Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500616272022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 536807 - \$ 2791,50 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica REGINA RUTH AYELEN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REGINA RUTH AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10714800) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536828 - \$ 1234,40 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica LAZARTE, DIANA CLAUDIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZARTE, DIANA CLAUDIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12364400) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536832 - \$ 1245,90 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica OZAN, EMANUEL IGNACIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OZAN, EMANUEL IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12364407) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536833 - \$ 1243,60 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica ASCARRUZ ARNULFO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASCARRUZ ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12335628) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente

Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536834 - \$ 1211,40 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica TRAICO GUILLERMO LUCAS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAICO GUILLERMO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12368260) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536835 - \$ 1257,40 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica VILLAFÑE MONICA GRACIELA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFÑE MONICA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12504145) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536837 - \$ 1259,70 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica CISTERNA MARTA ALCIRA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CISTERNA MARTA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12504179) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536838 - \$ 1245,90 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica RODRIGUEZ JOSE DAMIAN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12504135) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536840 - \$ 1241,30 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica RAMALLO MARTIN EDUARDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO MARTIN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12504375) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536841 - \$ 1255,10 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica ARAVELA JUAN CARLOS en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARAVELA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12368267) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536842 - \$ 1232,10 - 1/7/2024 - BOE

Se notifica TAPIA GRACIELA DEL VALLE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAPIA GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10405985) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab.Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 536843 - \$ 1255,10 - 1/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / YELI ROXANA CAERO TERRAZAS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9965577 YELI ROXANA CAERO TERRAZAS"; SE CITA A: YELI ROXANA CAERO TERRAZAS C.U.I.T. N° 27173093743, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 08/04/2024. Por adjunta constancia. Atento la fecha de diligenciamiento de la constancia de CIDI, a lo solicitado oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.08"

1 día - N° 536858 - \$ 2200,40 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN JUAN MATEO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982764)", hace saber: "CORDOBA, 16/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora. Proveyendo a lo solicitado con fecha 08/02/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe, Prosecretario.

1 día - N° 536907 - \$ 1294,20 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO DESIDERIO GUILLERMO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578252, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536938 - \$ 6816 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIATA RAMON ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563014, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536939 - \$ 6839 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROCIUK BASILIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562995, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536941 - \$ 11820 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563002, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536944 - \$ 6770 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCERBO VICENTE LUIS RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578255, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536946 - \$ 6793 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE ALBERICH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578251, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536948 - \$ 6735,50 - 5/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961930)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 536959 - \$ 7724,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE KONTOS MARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562151, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536974 - \$ 6643,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1,(ex21) Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE SUTTER DARIO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536975 - \$ 11895 - 5/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LASIC ANTONIO MATEO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9510643, Liquidación N°501386612020, ha ordenado notificar a LASIC ANTONIO MATEO, D.N.I. 20079291448 lo siguiente: "RIO TERCERO, 30/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del

efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil cincuenta y tres (\$ 174.053,00.)

1 día - N° 537010 - \$ 3532,10 - 1/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE GROSSO FRANCISCO RAFAEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11464931, Liquidación 503003082022, ha ordenado notificar a SUCESSION INDIVISA DE GROSSO, FRANCISCO RAFAEL, DNI 20-06591288-1, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 24/5/2024.

1 día - N° 537016 - \$ 1471,30 - 1/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COTILLON MULTICOLOR SRL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12587259, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A COTILLON MULTICOLOR SRL la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 537018 - \$ 2570,70 - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:10653119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/FERRI MARIANO- EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 11/03/2024 ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos FERRI MARIANO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012686642 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$80.289,60) emitida por la D.G.R el día 28 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo acreencia: \$48.037,80 (s/ cálculo hasta el 28/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.230; Tasa de Justicia: \$6.905,63 Honorarios Profesionales: \$19.215,12.-

1 día - N° 537052 - \$ 2476,40 - 1/7/2024 - BOE

En los autos “10460068 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTIANO CARLOS ELIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CRISTIANO CARLOS Y OTROS CUIT 20-06411067-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a Ud. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro de tres (3) días posteriores al vencimiento

del comparendo oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. “CÓRDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los/ las mencionados/as. En su mérito procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (art. 85 y 175 del CPCC). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: TORTONE, Verónica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 502135552021 . NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

1 día - N° 537053 - \$ 5457 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS VIVIANA EDITH DEL PERPETUO SOCORRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562999, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537074 - \$ 12210 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562148, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el ter-

mino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537075 - s/c - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERA OCAMPO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12563001, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537078 - \$ 11955 - 5/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI CARLOS A.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579407”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA

CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537093 - \$ 24500 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579409", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537095 - \$ 24657,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579410", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537096 - \$ 24482,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579423", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537097 - \$ 24552,50 - 4/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10579427", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EM-

PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 537099 - \$ 24535 - 4/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTARELLI LIBERO BLAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12787263 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.526.088, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537341 - \$ 9688 - 3/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARZA ABEL OSCAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12787274 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.539.268, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 537347 - \$ 9604 - 3/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA BARTOLOME- Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488972, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537461 - \$ 13807,50 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BLATI ABRAHAM- Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488988, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537463 - \$ 13755 - 5/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA BLANCA- Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488991, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 537465 - \$ 13860 - 5/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8015075 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIETSCHI GUSTAVO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. VILLA MARIA, 23/07/2019. Agréguese oficio diligenciado y cedula de notificación acompañada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUSTAVO EDUARDO RIETSCHI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 537541 - \$ 20720 - 5/7/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO – EJECUTIVO"; (Expte. n° 8731258); se ha dictado la Sentencia N° 175 de fecha 02/11/2021 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro Gonzalez, DNI. N° 35913218; -2) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida por el Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, en contra de Víctor Alejandro González, ordenando llevar adelante la ejecución en su contra, hasta hacerse íntegro pago a la parte actora de la suma reclamada que asciende a PESOS TREINTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200), con más intereses que se calcularan desde el 12 de Noviembre de 2018 y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos en el contrato de refinanciación de deuda traído a estos autos; -3) IMPONER las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regúlense con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada HERNANDEZ, en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-Fdo. Lucas Funes, Juez. Publíquese edicto de notificación por cinco (05) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, junio de 2.024.-

5 días - N° 537027 - \$ 24447,50 - 3/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO – EJECUTIVO"; (Expte. n° 8808152); se ha dictado la Sentencia N° 194 de fecha 26/11/2021 1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro González, DNI. n° 35913218; 2) HACER LUGAR A LA DEMANDA EJECUTIVA promovida por el BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA en contra de VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, DNI n° 35.913.218, y ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse íntegro pago la parte actora del capital adeudado, que asciende a pesos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con setenta y nueve centavos (\$ 66.223,79), con más los intereses pactados (art. 5 del decreto ley 5965/63), que se calcularán desde la fecha de mora (04/02/2021) y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos; -3) IMPONER las costas a cargo del deudor demandado. REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-Fdo. Lucas Funes, Juez.- Publíquese edicto de notificación por el término de cinco (5) días.- Huinca Renancó, JUNIO de 2.024.-

5 días - N° 537040 - \$ 24517,50 - 4/7/2024 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra inst. 43va nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: GONZALEZ MOWSZET, THIAGO Y OTRO – SUMARIA -Expte 12298812 – en lo procura la supresión de apellido paterno por parte de los Sres. THIAGO GONZALEZ MOWSZET y

ORIANA GONZALEZ MOWSZET se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/10/2023. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación; y notifíquese al Sr. González Gabriel Ignacio...FDO: LIKSENBURG Mariana Andrea - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ZINGALE Cynthia Gisela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 537528 - \$ 2555 - 1/7/2024 - BOE

## PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

Córdoba, 25/06/2024. Proveyendo al escrito inicial de fecha 03/08/2023: Téngase a la compareciente ELSA BEATRIZ GOLA, DNI 12.614.392, por presentada. Por parte y con el domicilio constituido, bajo el patrocinio letrado del Ab. JORGE ALFREDO GARCIA, MP 1-23308. Admítase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de ITALO ARGENTINO GOLA, DNI 6.402.341. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM

6 días - N° 536814 - \$ 8193 - 2/12/2024 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RÍOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha

11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Ignacio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez, Justa Ríos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis.- Notifíquese.-" Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Carram, M. Raquel – Prosecretaria letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m2 cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como "A" con un ángulo de 83° 19' 30", con rumbo Sureste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice "B"; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27' 20", con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice "C"; desde ese último punto, con ángulo de 82° 17' 10", con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto "D"; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56' 0", con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice "A"; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m2); el cual LINDA: al Noreste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 – F° 47.010 A° 1.950) –identificada

en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 – lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortíz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 – PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808-, -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre-. La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descrito se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m2, Dominio 475.808, inscripta a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadronada en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta N° 290206531876, Nomenclatura Catastral N° 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. N° 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - N° 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst 2° Nom CCC y Flia. De Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Rabanal, en autos caratulados: "ESCOBAR, EMILIO ANDRES – USUCAPION– EXPTE. NRO. 11551323", ha dictado la siguiente resolución: "Ms. Jz. 09/02/2024. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN...". CÍTESE para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: 1904090101031012; N° de Cta: 190406199600. Ubicado en el Dpto. MARCOS JUAREZ, Pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad de Cruz Alta, desig. como LOTE 100

de la MANZANA 29 que se describe: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero S.O, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo N.O. hasta el vértice 2 mide 25,00 m (lado 1-2) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 25,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 15 de Constantino Juan Bisay, Juana Catalina Bisay, Cristina Josefa Bisay y José Hormidas Bisay; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 25,00 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 21 de Juan Rossi y Yuliana Elvira Rossi; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 11 de Fernando Escobar; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 625,00 M2.. La posesión afecta en su totalidad el lote H pte. (norte) de la manzana 20, sin poder determinar afectación dominial.. Visado bajo Expte. 033-114700/2019, Plano 19-02-114700-2019; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA – Juez – Dra. NIETO – Prosecretaria."

10 días - N° 530445 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de la Dormida y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación

como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m2), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colectora Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m2. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría N°6 de la ciudad de Río Cuarto, en Autos caratulados: "GIGENA, ROSA ESTHER – USUCAPION- EXPTE. N°2542927", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/05/2024.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado, a sus efectos. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Palazzo, Ida Palazzo de Iacobucci, Orestes Rafael Palazzo, Adela

María Rosa Luisa Palazzo de Mooney, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Rafael Roberto Aristides Palazzo, María Cristina Beatriz Palazzo y Lado, José Luis Palazzo y Lado, Elsa Lado de Palazzo, María Elvira Palazzo de Marinozzi y Jorge Arturo Palazzo, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana; A los sucesores de Delia Emma Clelia Palazzo de Storani, Elsa Elvira Josefina Palazzo y Lado, María Alcira Palazzo, Lía Marta Pallazzo de Paradiso y Rodolfo José Palazzo; Asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida. Cítese y emplácese a los colindantes señores Miguel Ángel Indavera, Juan Alberto Suarez, Luciana Lupano, Gustavo Coria, a los herederos y/o sucesores de Didimio Antonio Rotger y Mario Ángel Lupano, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Procédase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese. - Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21- MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21. Descripción del inmueble: Ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N° 781, que según plano N° 24-2-11657/2014 y V.E.P de fecha 27/12/2022 se designa como Lote 36 ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto,

municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N°781, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°21'58" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 9.88 m (lado A-B) colindando con Calle Paso de Los Andes; desde el vértice B con ángulo de 89°39'2" hasta el vértice C mide 20.04 m (lado B-C) colindando con Parcela 31 Posesión de ROTGER DIDIMO ANTONIO, cuenta N° 2405-1.58.668/5; desde el vértice C con ángulo de 89°50'42" hasta el vértice D mide 10.24 m (lado C-D) colindando con Parcela 29 de SUAREZ JUAN ALBERTO, Mat. 637553, cuenta N° 2405-1.665.329/0; desde el vértice D con ángulo de 89°8'18" hasta el vértice A mide 19.96 m (lado D-A) colindando con Parcela 30 de INDAVERA MIGUEL ANGEL, Mat. 1.005.814, cuenta N° 2405-0.942.300/9 y Parcela 1 de LUPANO MARIO MIGUEL, Mat. 1.011.987, cuenta N° 2405-0.942.299/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 201.20 m<sup>2</sup>. Antecedente de dominio: MATRÍCULA N°1731102, por conversión registral de fecha 06/08/2020. Se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 3 de la MANZANA "A" que conforme al plano de loteo suscripto por el Ingeniero Carlos J. Gigena Seeber, registrado en planilla N°25.518, se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente por 20,05 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,50 metros cuadrados. Lindando al Norte, calle Paso de los Andes; al Sud, parte del lote 4; al Este, lote 30 y al Oeste, con los lotes 1 y 2. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N°240509423017, a nombre de PALAZZO PASCUAL Y OTROS. Nomenclatura catastral N° 24-05-52-02-01-057-002-000.

10 días - N° 530901 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Río IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) hace saber que por Sentencia N° 13 de fecha 26 de abril de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Sra. Selsa Del Valle PALACIOS, DNI 4.668.759, CUIL: 27/04668759-6, argentina, fecha de nacimiento 26/10/1944, con domicilio en calle General Paz 840, Achiras, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Sr. Segundo Gerónimo Padilla, DNI: 5.614.616, de la localidad de Achiras, declarando que desde el día 28 de marzo de 1972 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, aprobado por

la D.G.C. el 30/05/2016 - Expte. Provincial 0033-096326/2015-: El lote de terreno está ubicado sobre calle General Paz N° 840, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la Localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y su nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 24.-Ped.01 - Pblo. 01-C 01-S 02-M 048-P100. El Lote 100 se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (lado A-B), colindante con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (lado B-C) colindando con la parcela 6 a nombre de Fabricio Adrián Poffo, Darío Andrés Poffo y Martín Ezequiel Poffo, cuenta N° 2401- 0589593/4, Matricula Folio Real 205095; desde el vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (lado C-D), colindando con la parcela 18 a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, Cuenta N° 2401- 1815519/1, Matricula Folio Real 776935; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice A mide 37,20 metros (lado D-A), colindando con la parcela, 15, a nombre de Armando Héctor Philippott y Santiago Rene Philippott. Cuenta N° 2401- 1600126/9, Matricula Folio Real 1189384, resultando una superficie de 297,22 metros cuadrados. El estado de la parcela mensurada es edificado. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N°1619206 a nombre de la Sra. CAMINOS Juana Dermidia.

10 días - N° 531202 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION- EXPTE. N° 10931223" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapion por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 602,00 m<sup>2</sup>

y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de los informes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapion pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañarás, 2) Marcos David Guevara, 3) María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFÍQUESE. FDO. OLCESE ANDRÉS JUEZ PRIMERA

INSTANCIA. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 531297 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma. Se encuentra

empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta nro. 110115830651; en la D.G.C. bajo la nomenclatura nro. 1101010607010020, y en el R.G.P. se encuentra registrado al Folio 47.336/49 - hoy Mat. 1.865.459 – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure."

10 días - N° 531395 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9934038)" se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquin, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio, en carácter de apoderado de la actora de fecha 17/11/2023 procesado en el despacho de esta Secretaria con fecha 21/11/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 11/04/2022: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 1032790, Número de Cuenta 23-02-3124841-8, nomenclatura catastral 2302251605004002, parcela 2302251605004100, es designado como: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna," próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE DOS de la MZA "D" con una SUP. 759 MTS. 32 DCM2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Conduro, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante MARKETINING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva

(art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO," Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 531660 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El Juzgado en lo CCCFCNJPJy F., situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, ha resuelto que se proceda a la publicación del presente, en autos caratulados ARROYO., GRACIELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION - TRAM. ORAL EXPEDIENTE SAC: 10297969: ARROYITO, 13/05/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Téngase por iniciada demanda de Usucapion en contra del Sr. Vicente C Ferreyra, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito, sito en calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez N° 1615, designado como Lote Cien de la Manzana 200, que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 11 lados partiendo del vértice A con ángulo de 77°49' y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22' hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con parcela 525498-496818 de Propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial , Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005-4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48' hasta el vértice D mide 80,14m lado (C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial ,

Matrícula N° 691986, Cta N° 3005-1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35' hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, desde el vértice E con ángulo de 167°16' hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice F con ángulo de 186°50' hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez desde el vértice G con ángulo de 184°28' hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice H con ángulo de 185°06' hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice I con ángulo de 194°52', hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice J con ángulo de 18de 18°51' hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m2. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiriéndose a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de

la Sra. Oficial de Justicia. Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A - ROMERO Laura Isabel, PROSECRETARIO/A

10 días - N° 531911 - s/c - 1/7/2024 - BOE

Córdoba, en los autos "GARCÍA, ENEDIA ROSA - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 11221080" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM. 31A NOM. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/2024: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Gregorio Achaval DNI N° 2.742.126 así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso de los primeros bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerasen afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Oficiése a los fines de la Anotación de Litis. Cumplimente el art. 32 del Ac. Reglamentario 1582, acompañando pdf editable a los fines de su suscripción. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/05/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 14 de mayo de 2024: Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 27/03/2024, y en lugar de decir: "[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)," deberá decir: "[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)" Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador del inmueble según art. 786 del CPC. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO. UBICACIÓN

DEL INMUEBLE: En calle Elizalde y Ustariz N° 2158, Barrio Yofre Sección "H", Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Inmueble Identificado como LOTE TREINTA Y SIETE (37) de la MANZANA TRES (3). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 34298, FOLIO N° 40133, TOMO 161, AÑO 1950, PLANILLA N° 28917; MATRÍCULA N° 1820492 (11). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA DE TERRENO de cinco (5) lados; que partiendo desde el vértice "A" con ángulo 89°48' y rumbo oeste hasta el vértice "B" mide 25,99 colindando con "Parcela 33" de Ortega Luis Enrique (Matrícula F°R° 898.789); continuando con la línea de dos tramos, desde el vértice "B" con ángulo 86°08' y rumbo sur hasta el vértice "C" mide 3,75m y desde el vértice "C" con ángulo 186°02' y rumbo sur hasta el vértice "D" mide 6,04m, colindando ambos tramos con "Parcela 6" de Aguirre Juan Jose Ruperto (Matrícula F° R° 83.599); desde el vértice "D" con ángulo 88°14' y rumbo este hasta el vértice "E" mide 25,93m, colindando con "Parcela 31" de Coseani Adolfo Alfredo (Matrícula F° R° 122.063); desde el vértice "E" con ángulo de 89°48' y rumbo norte hasta el vértice inicial mide 9,96m colindando con calle Elizalde y Ustariz; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE 255,13 m2.

10 días - N° 532520 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42° Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Expediente N° 5631701- ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados "SURGE SRL" con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CÓRDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA

CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/ n°, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al noreste, Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados (1.348.23 ms<sup>2</sup>). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N° 23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "CANDE SERGIO NORBERTO - USUCAPION"

(Expte. 12841461), cita y emplaza a Juan Evaristo Ceballos, y/ o a los herederos y sucesores, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado Av. Del Agricultor n° 1257, de la localidad de Morrison, designado Según título: "Lote de terreno constituido por el SITIO N° 10 de la Manzana N° 31, al S. de la vía farrea del pueblo de Morrison, (antes Zuviria), Ped. Bell Ville, Dpto. UNION, de esta prov., constando dicho terreno de 20 mts. De E. a O., por 55 mts. De N. a S., igual a una SUP. De 1100 mts<sup>2</sup>., quedando limitado: al N., con Callejuela Tortugas, al S., por el Bv. Santa Fe, al E., por el Sitio N° 9 y al O., con la calle Chile. Corresponde a Juan Evaristo Ceballos, según Venta, Escr. 13/11/1936, Esc. Telesforo Figueroa; Cert. 22142, D° 12528 del 23/11/1926, inscripto en el dominio D° 997 F° 1138 T° 5 A° 1926. Convertido a Matrícula Folio Real 957.271 según Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. NI 8 del 25/07/2001. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-127194/2022, con fecha 19/05/2022, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la localidad de Morrison, designado como Lote 101, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00', lado B-C de 55,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 55,00 m; encerrando una superficies de 1.100,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con Pje. Luis Pasteur; el lado B\_C con la parcela 9 de José Augusto Acuña, Matrícula N° 912.084, Cuenta N° 36-03-0205150/6; el lado C-D con el Bv. J. B. Alberdi y el lado D-A con la Av. Del Agricultor. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 997, Folio 1138, Tomo 5 del año 1926 (Convertido a Matrícula N° 957.271) a nombre de Juan Evaristo Ceballos. Impositivamente, se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-0204771/1; Nomenclatura 3603230101081010. Firmado: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria; Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez. OFICINA, 20 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro

de un período de 30 días.

10 días - N° 533779 - s/c - 2/7/2024 - BOE

Juzg.- de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2 en autos "GREZZI, Raúl Felipe – USUCAPION Expte 1386443" cita y emplaza a los Sucesores de MARIA IRENE PERALTA DE VERA en su domicilio fiscal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Luis Oscar Grezzi, Grezzi y Gallace Raúl Felipe, Sucesores de Maria Herminia Gallace de Grezzi, Antonia Valentina Fernández de Valle, Enrique Bartolomé Dogliani, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Cordoba y que mide: a) En su costado Norte: puntos: A-B: 24,50 mts.- b) En su costado Sud: puntos: C-D: 24,50 mts., c) En su costado Este: puntos B-C: 28,45 mts. y d) En su costado Oeste: puntos D-A: 28,35 mts.- Con ángulos 89° 42'25", 90° 03' 08", 89° 56'50" y 90° 17' 37". Todo lo cual hace una Superficie de Seiscientos Noventa y Cinco Metros cuadrados (695,81 mts.2) y que linda: al Norte: con Luis Oscar Grezzi, Raúl Felipe Grezzi y Gallace y Gallace de Grezzi Maria Herminia; al Sur: con calle publica denominada Pensamiento; al Este: San Juan Antonia Valentina Fernández de Valle y al Oeste, con Enrique Bartolomé Dogliani.- El inmueble a usucapir afecta parcialmente el Dominio N° 28, F° 40, T° 1, Año 1932, a nombre de Maria Irene Peralta de Vera. Se empadrona en cuenta 290215386145.- EXENTO DE GASTOS, ART. 24 LEY 9150.- OFICINA, 08 de Abril de 2024 - NOTA: el edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08

9 días - N° 533973 - s/c - 14/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 8° Nom., con asiento en la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: "5011458 - CARNERO, RICARDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. (EXPTE. N°5011458)", ha resuel-

to: "CORDOBA, en la operación de fecha de la firma digital y proveyendo a la operación presentada por la Dra. SILVIA ISABEL PAULAZO, con fecha 26/03/2024; Admitase la demanda de usucapión. Tramítense la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiese debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en

Fecha: 2024.04.10 OTRO: "CORDOBA, en la fecha de su firma digital. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, su ofrecimiento de prueba, y documental (art. 85, CPC), tal como lo dispone el decreto de fecha 08/04/2024 como así también la ampliación de prueba manifestada con copia de su documental." Fdo: Texto Firmado digitalmente por GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.06.06.- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía SANTA ROSA, municipio VILLA SANTA, que se designa como lote 48 de la manzana 65; que mide y linda: partiendo del vértice C, con ángulo inicial de 91°18' y rumbo al noroeste hasta el vértice D, línea C-D: 9,10m colinda con calle Caseros; desde el vértice D, con ángulo de 88°52' hasta el vértice A, línea D-A: 50,32m colinda con parcela 11, LEANDRO EZEQUIEL AMBROSIO, Mat. 1244825, cta. 25-05-0125064/0; desde el vértice A, con ángulo de 86°09' hasta el vértice B, línea A-B: 9,26m colinda con parcela 7, EDELBERTO FELIX TRUCCO, Mat. 206889, cta. 25-05-0249906/4; desde el vértice B, con ángulo de 93°41' hasta el vértice C, línea B-C: 49,52m colinda con parcela 10, ANTONIO RAUL SORGINI, LUCIA CONCEPCION CERESA de SORGINI, Mat. 1306708, cta. 25-05-1529158/6. Sup. 457,73m2.- SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALAS: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA TOTAL: inmueble inscripto en matrícula 1071815, a nombre de EDUARDA VILLARREAL DE ACOSTA, empadronado en cuenta 25-05-0598209/2 a nombre de la titular registral."

10 días - N° 534153 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "Apellaniz Fabiana – Usucapión Expte: 1697489 "; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. Villa Dolores, 27/05/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Fabiana Apellaniz, argentina, DNI N° 24.590.075, CUIL N° 27-24590075-4, nacida el 10 de junio de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Martin Miguel Grande, domiciliada en calle San Lorenzo 680, Luque Dpto. Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por cien-

(100%), el derecho real de domino (art. 1887, inc. a y 1941 y cc. del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "LAS CHACRAS" sobre calle pública S/N (hoy El Viejo Callejón s/n) de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 027 de la Mz 024 según plano de Mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 25 de noviembre de 2010, en Expte. 0033-054727/2010 y que mide en su costado NORTE: determinado por el lado BC de 185.92 mts; al costado SUD lo constituyen los lados D-E de 137.56 mts, EF de 48.33 mts; y A.F de 88.72 mts; al costado ESTE; lo forma el lado C-D de 87.49 mts; y al costado OESTE: lo compone el lado A-B de 54.74 mts. Todo lo cual encierra una superficie de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO metros cuadrados, CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados.- (15.698,45 m2). Y LINDA: al N: con Roberto Mario Gerosa; al S. con calle La Estrechadura y con Claudia Ester Ledesma; al E. con Fabiana Apellaniz y al O. con calle pública – hoy "El Viejo Callejón"- AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 59, F° 78; T° 1, A° 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2902-0433525-5 a nombre de Marcos Ledesma," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Matrícula N° 1114, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 25/11/2010 bajo Expte. N° 0033-054727/10 (fs. 01 y 45/46) y según informe N° 7473 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 53) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 08 de octubre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC) 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, en el D 693

del 29/07/2022, a cuyo fin oficiase. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Héctor Mario Recalde MP 6-63 y Ab. Carina Alejandra Ribba MP 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba 07 de junio de 2024.-

10 días - N° 534522 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, notifica a los sucesores de María Antonia Carreras de Oliva en autos caratulados "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Expediente: 9395454" Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Maria Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Sin perjuicio de la citación directa, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la repartición catastral y Juzgado Electoral Federal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en

la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 ter CPCC), por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). .FDO: - MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.-

10 días - N° 534817 - s/c - 31/7/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 33. Año: 2024 ? Tomo: 1 ? Folio: 155-159. VILLA MARIA CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERRERO, SAMANTA BELEN Y OTRO. USUCAPION, Expte. 8071196". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. VILLA MARIA, 30/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409, CUIT/CUIL 27-34550409-0, soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle Mariano Moreno N°203 de la localidad de Las Perdices y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772, CUIT/CUIL 20-30808772-8, con domicilio en calle Azcuaga N°482 de la localidad de General Deheza, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. el cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/n°, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral C: 01; S: 02 Mz. 28; P: 13. DOMINIO: Fº 272vto. Tº 2 Año1911. Cuya descripción surge del plano debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro" (Exp. Prov. 0585-004278/2015 visado con fecha 17 de noviembre de 2015; con superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, (625,00 metros cuadrados). El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ing. Héctor J. De Angelis, Mat: 1021-1, y visado por la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 2015. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 19/03/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409 y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial

y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada Protocolícese, y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.11

10 días - N° 535006 - s/c - 15/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- Que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 167. RIO CUARTO, 10/06/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION (446667), traídos a despacho a los fines de rectificar la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, por cuanto en el punto 4°) de la parte resolutive se consignó erróneamente “Municipalidad de Bulnes”, cuando debió decir “Municipalidad de Río Cuarto”, según surge de las demás constancias de autos. Y CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal goza de facultad para interpretar en cualquier tiempo su propia sentencia, Conforme la previsión expresa del artículo 338 del CPCC, corrigiendo algún error material, supliendo una posible omisión, o bien disipando oscuridades, aun cuando se encuentre firme..... RESUELVO: 1°) Rectificar el punto 4°) de la parte resolutive de la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, que reza: “4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)” debiendo en adelante leerse: “4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de

Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)” 2°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10

10 días - N° 535083 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Augusto Segundo, DNI N°6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53’ y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°18’, lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20’, lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02’, lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06’, lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29’, lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58’, lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54’, lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m2. Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N°1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.124, Cuenta N°15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-

02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003; Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N°15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.- Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en TRES (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario letrado.

10 días - N° 535095 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, de 2a. Nominación, Secretaría N° 4 con domicilio en calle Angel V. Peñaloza N° 1.366 de Río Tercero, cita y emplaza a los sucesores de Maria Lidia HIDALGO de MEDINA D.N.I. N° 7.660.174, en los autos caratulados “MOISO Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias Para Usucapion” (Expte. 520290), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 07 de Junio de 2024.- Fdo. Dra. ANSAL Silvia del Carmen – Juez - Dra. ZEHEIRI Verónica Susana – Prosecretaria.-----

5 días - N° 535169 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El señor Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. de 1a NOM de COSQUIN Secretaría a cargo del Dr. Curiqueo, en autos caratulados: “Exp. N° 1358523 BENAVIDEZ, GISELA ELIZABETH USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 9/03/2024, dispuso “ ..Por iniciado el proceso de

usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 22987 F° 27581, Número de Cuenta 23-02-0501076-04, nomenclatura catastral 23-02-25-16-02-43-39, es designado como: "fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Alto El Gigante, en estación Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla a saber: de la MZA A, Lote 3, lo que hace una superficie de 398 m<sup>2</sup>", que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Vilanova Federico Gustavo Pancracio, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Héctor Juan Farías, Juana Marta Farías, Miguel Juan Culaciati; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 535241 - s/c - 5/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 15ºNom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González, en autos "BUDIMIR, JUAN MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE.- n°11723971" cita y emplaza a las demandadas

Clelia Berruti, María del Pilar Moreno Sánchez o Pilar Moreno y Ana Moreno o Ana Moreno Sánchez, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Y, cita y emplaza a los herederos de Nélide Ana Moreno Finardi y Ana Moreno Finardi, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura Mariela González –Jueza – Dra. Romina B. Buzzi – Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 535590 - s/c - 3/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst. y 15ºNom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González, en autos "BUDIMIR, JUAN MATEO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE.- n°11723971" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: "Lote de terreno, ubicado en Calle José Eusebio Colombres N°720 y Boulevard Los Andes N°1531 de Barrio San Martín, del Departamento Capital, designado como Lote 26 de la Manzana 37; que mide y linda: su frente al Sudoeste (línea A-B), mide 8.00 metros, lindando con Calle Colombres; desde B y con un ángulo de 90°42'48", el lado (B-C), mide 20.61 metros, lindando con la Parcela 13, Cuenta N°11-01-0018303/0 Juan Mateo Budimir, M.F.R. N°395.938; desde C y con un ángulo de 58°03'38", el lado (C-D), mide 9.58 metros, lindando con el Boulevard Los Andes; desde D y con un ángulo de 121°13'34", el lado (D-A), mide 15.60 metros, lindando con Parcela 15, Cuenta N°11-01-0006280/1, Elena Emma Bevoló (hoy su sucesión), M.F.R. N° 67.712, formando en el Punto A un ángulo de 90°00'00" con la línea (A-B); con una Superficie total de 146.16 m<sup>2</sup>, que se designa oficialmente como Lote 19 Manzana 37, inscripto en la Matrícula nro. 1862465, empadronado en la DGR bajo nro. de cta. 1101-0017350/6 y Nomenclatura Catastral: 11-01-01-03-18-019-014," para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Laura Mariela González –Jueza – Dra. Romina B. Buzzi – Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 535593 - s/c - 26/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27ª Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION -", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio, Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42', lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40', lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 73°41', lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39', lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m<sup>2</sup>, Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Resto de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZ Y RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 535672 - s/c - 19/7/2024 - BOE

EDICTO: CORDOBA CIUDAD. – El Juzgado 1ª y Inst. Civ.Com., 45 Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CANELLO SPINA IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160" CITA Y EEMPLAZA A LOS DEMANDADOS IRENE RE-

CALDE DE BRUGHERA CENTENO, EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ, MARCOS BRUGHERA CENTENO, MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE, JOSE FAUSTINO LEDESMA Y/O SUCESORES DE JOSE FAUSTINO LEDESMA, SUCESIÓN ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY Y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY, ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO, MATILDE CARRANZA CENTENO, EMILIO CARRANZA CENTENO, RAUL CARRANZA CENTENO Y MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASÍ MISMO CITESE EN LA CALIDAD DE TERCEROS INTERESADOS A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO Y A LOS COLINDANTES: CAROLINA SOLEDAD o SOLEDAD CAROLINA ROBLES Y AL SEÑOR EMILIO MARIA GIMENEZ, DOMICILIADOS SOBRE EL CAMINO SAN JOSÉ KM. 2 DE LA LOCALIDAD DE UNQUILLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, PAR QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO, HACIENDO SABER QUE SU INCOMPARENCIA HARÁ PRESUMIR QUE LA DEMANDA NO AFECTA SUS DERECHOS. Y CITA A TODOS AQUELLOS QUE EN FORMA INDETERMINADA SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN COMO: 1- Inmueble de Irene RECALDE de BRUGHERA CENTENO, Emilia María BRUGHERA CENTENO de IZQUIERDO VALDEZ, Marcos BRUGHERA CENTENO y Marco Esteban BRUGHERA y RECALDE con una superficie de 25 Has. 4035 m<sup>2</sup>.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación dejamos aclarado a V.S., que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano

confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2-3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m<sup>2</sup>. 2-1) Inmueble de TULLIO CARRANZA CENTENO, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los SRES. JOSE FAUSTINO LEDESMA y AURELIO ORCHANSKY, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza( hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa CARRANZA CENTENO habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634

Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a MATILDE CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a EMILIO CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a RAUL CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup>, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521-377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m<sup>2</sup> en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>9</sup>F<sup>9</sup>R<sup>9</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>9</sup>F<sup>9</sup>R<sup>9</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del

vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. FDO. DR. HÉCTOR DANIEL SUAREZ JUEZ, DRA. MARIA JULIETA TREJO PROSECRETARIA. 09-02-2022. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. FDO: DR. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ. OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN

BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. FDO. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ Y TREJO MARIA JULIETA PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 535679 - s/c - 31/7/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 6º Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "AGUIRRE, LORENZO RAMON - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exte. 5633230", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por el art. 780 y ss. del CPCC. Proveyendo la presentación de fecha 04.05.2022: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Avelino Vaca y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se referencia en escrito de fecha 08.06.2022) -quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales- para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 1906 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin ofíciase." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: Departamento 25, Serie 02, N°59353, Año 2011, Designación del Inmueble: Lt. 171-2009/171-2011 - Expediente N° 0033-

059353/2011, Fecha de visación 25/11/2011, Inmuebles ubicados en el Departamento RÍO PRIMERO Pedania CHALACEA, que según plano 0033- 059353/2011 se describen como sigue: partiendo de su vertice NO denominado con la letra A con ángulo de 89°54'35" con rumbo SE hasta el vertice B mide A-B= 386.38 m y linda con Parc. 171-2309 Mat. 172.945; desde el vertice B con ángulo de 90°20'12" hasta el vertice C mide B-C= 783.72 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vertice C con ángulo de 81°49'48" hasta el vertice H mide C-H= 393.51 m y linda con Camino Publico; desde H con ángulo de 97°55'25" hasta el vertice inicial A mide H-A= 730.08 m y linda con Parc. 171-2107 Mat.1.335.087, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 29Ha 3.676.00 m2.- SEPARADOS POR CAMINO PUBLICO – a continuación, la descripción del otro inmueble afectado: Partiendo del vértice NO denominado con la letra G con ángulo de 82°04'35" con rumbo SE hasta el vértice D mide G-D= 393.59 m y linda con Camino Publico; desde el vértice D con ángulo de 98°01'50" hasta el vértice E mide D-E= 1.408.57 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vértice E con ángulo de 90°34'10" hasta el vértice F mide E-F= 392.48 m y linda con Parc. 171-1507 Mat. 391.592 / Parc. 171-1507 Mat. 391.593; desde el vértice F con ángulo de 89°19'25" hasta el vértice inicial G mide 1.467.46 m y linda con Parc. 171- 2007 Mat. 1.335.088 encerrando una SUPERFICIE de 56 Ha 2.439.00 m2; Nomenclatura catastral 25-01-00171-20-10, Número de cuenta 25-01-2494497-6, Colindantes: EL TUCO S.A., CUIT 30-59873145-0; Cesar René González, DNI 17.115.960 y Pablo Leonel Aguirre, DNI 27.869.284; inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 161, año 1908, Protocolo del Dpto. Río 1º (25), aunque actualmente el inmueble a usucapir posee matrícula (por conversión del art. 44, Ley 17.80 - Res. 109/2010), siendo la misma FR: 1815211 PH: 00000 Bis: 0 y se describe allí como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO que mide trescientos treinta metros de frente al Norte por dos mil doscientos diez metros de fondo, y linda: al Norte con M. Carrero; Este María M. Vaca; Sud Eleuterio Vaca y Carmen Vaca y al Oeste, Moisés Vaca.- No cita superficie total.", identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 2501001710201000000 y bajo el Nro. de Cuenta 250124944976. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 535693 - s/c - 16/7/2024 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 48º nominación de la ciudad de Córdoba VILLAGRA

Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO, en los autos caratulados "MERINO INES ADRIANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 12808920" ha resuelto : "CORDOBA 14/06/2024. Téngase presente. Encontrándose cumplimentados los requisitos del art. 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado: José Agustín Inaudi y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a José Agustín Inaudi al último domicilio conocido denunciado sito en calle Arturo M. Bas 390 y a sus sucesores a los domicilios que se denuncian en demanda. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble Ubicado En La Teniente Mario Hector Nivoli N° 755 de barrio INAUDI De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 1900286 Nomenclatura Catastral: 1101013105018019, Numero De Cuenta: 110121873010, Manzana 18, Lote 19, con una Superficie De 250 M2. Lindando lado sur con Calle Teniente Mario Hector Nivoli; Lado Oeste con Parcela 20 CTA : 110121873028 MFR : 268537, MEDINA ALBERTO, LIPRANDI PATRICIA; Lado Norte con Parcela 2 CTA: 110121872846 MFR: 268631 ORTIZ CARLOS RENE; Lado Este con Parcela 18 CTA: 110121873001 MFR : 268822 GARCIA AGUSTIN MANUEL, GARCIA TOMAS, GARCIA SOL PAULA, GARCIA CLAUDIA MABEL. Todo conforme surge del plano de mensura

que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 535720 - s/c - 5/7/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Inst., 43ª. Nom., C. y C. de esta ciudad de Cordoba Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en autos caratulados "TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp- te. 5529474", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344 (27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00 m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Dep- to: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio tributario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de

Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00" II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocólese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez -

10 días - N° 535913 - s/c - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO - USUCAPION - EPX. N 10260101", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 92. CORDOBA, 14/06/2024. Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Carla Di Bella MP N°2418, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 20/04/2016, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-098159/2016, y que se designa como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, B° Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince (hoy sería lote 25 de la manzana 015), que conforma parte de la superficie mayor inscripta en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la Provincia, con designación provincial catastralmente: 11010113040280050000, cuenta en DGR N°110115826450, con una superficie a usucapir de 153,34 m2. Cuyos ángulos son partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°45' y una distancia de 1,28m llevando al vértice 2 a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 6,70m, a partir de 3, con un ángulo interno de 227°08, lado 3-4 de 5,25m, a la partir de 4m, con un ángulo interno de 149°00, lado 4-5 de 2,48m, a partir de 5, con un ángulo interno de 249°52, lado 5-6 de 2,06m, a partir de 6 con un ángulo interno de 184°00, lado 6-7 de 3,22m, a partir de 7 con un ángulo de 90°00, lado 7-8 de 10,63m, a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00, lado

8-9 14,72m, a partir de 9 con un ángulo interno de 90°00, lado 9-10 de 7,3, partir de 10, con un ángulo interno de 90°00, lado 10-11 de 7,42m, a partir de 11 con un ángulo interno de 271°55, lado 11-12 de 4,41m, a partir de 12, con un ángulo interno de 216°23, lado 12-13 de 4,45m, a partir de 13, con un ángulo interno de 170°35, lado 13-14 de 1,65m, a partir de 14, con un ángulo interno de 151°22, lado 14-1 de 6,70m, encerrando una superficie de 153,34m<sup>2</sup>. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Roberto Carluxto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Luce-ro, DNI 17.156.404, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése. 4º) Costas a cargo de la parte actora, difiriendo la determinación de los honorarios para su oportunidad, atento que los actores poseen beneficio de litigar sin gastos concedido. Protocolícese, hágase saber y dese copia? Fdo: Dr. Jorge Alfredo (Juez).-

10 días - N° 535948 - s/c - 1/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Tercera, en autos "478949 VIALE, OMAR ROBERTO Y OTRO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. RIO CUARTO, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Omar Roberto Viale, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 17/11/2012, por parte del Sr. Fernando Mariano Viale, DNI 20.795.020, comerciante, con domicilio real en calle Saturnino Seguro N.º1235, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Dr. Víctor Guillet s/n de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento de igual nombre, provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo R. Buffarini, M.P.N.º1254/1 se designa como una fracción de terreno ubicado en calle Dr. Víctor Guillet s/n, designación oficial Manzana F lote 10, que mide 18,59 metros de frente al nor-oeste, designado como lado C-D, su contra frente sud-este lado A-B mide 17,00 metros, su lado nor-este mide 29,50 metros, designado como lado D-A y su lado sud-oeste designado lado B-C mide 29,54 metros, lo que encierra una superficie de 524,95 metros cuadrados, lindando al noroeste calle Dr. Víctor Guillen, al noreste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orosco (folio 8628, año 1981- propiedad N°2405-0.954.578/3), al sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Via-

le (folio 19389 y 278, año 1983 y 1998-propiedad 2405-1.565.024/6) y al sud oeste con parcela 16 posesión de Sergio Ángel Cattaneo. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Irusta Osiris, al dominio F.º17785, A.º1946. Siendo su número de cuenta 2405-0.954.579/1. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.04.

10 días - N° 536057 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. Nº 4, en autos "VIGLIANO, JULIO CESAR Y OTROS – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte. 12737961), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 29/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Expte. Nº 11202379 - VIGLIANO, JULIO CESAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Téngase a los señores JULIO CESAR VIGLIANO, DNI Nº 21.646.070, por derecho propio y en representación de MELISA VIGLIANO, DNI Nº 34.253.801, CECILIA BEATRIZ VIGLIANO, DNI Nº 24.494.720, DAMIAN DINO VIGLIANO, DNI Nº 26090165, y ANDRES GERARDO VIGLIANO, DNI Nº 32.241.017, por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de usucapion sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno ubicada en la Zona Rural de Pampayasta Norte, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Norte, de esta Provincia de Córdoba, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de mis patrocinados conforme Expte. Prov. 0033-122802/2021 en fecha 12/10/21, actualizado en fecha 10/06/22, por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designada como LOTE 436431-447214. Descripción según plano: lote irregular de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, con ángulo interno de 78°43'15'', forma el lado A-B que mide 1200,14 m y linda con Camino Publico; desde el vértice B, con ángulo interno de 87°12'18'' hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C, que mide 92,68 m y linda con Parcela sin designación, propietario desconocido, el

Dominio no costa, ocupada por Jorge Del Bell y Estela Maris del Bell; desde el vértice C, hasta el vértice D, con ángulo interno de 92°43'04'', forma el lado C-D que mide 1137,11 m y linda con la Parcela 264-0583 de Julio César Vigliano, Cecilia Beatriz Vigliano, Damián Dino Vigliano, Andrés Gerardo Vigliano y Melisa Vigliano, Matrícula FR Nº 1.149.889, cuenta DGR Nº 33-03-0192381/3; desde el vértice D con ángulo interno de 68°00'07'' hasta el vértice E, forma el lado D-E que mide 18,40 m y linda con Parcela 264-1082, Lote 1, de Raúl Alcides Rizzoli, Matrícula FR Nº 195.143, cuenta DGR Nº 33-03-0450129/4; desde el vértice E, con ángulo interno de 292°07'44'' hasta el vértice F, forma el lado E-F, que mide 50,65 m y linda con Parcela 264-1082, Lote 1 de Raúl Alcides Rizzoli, Matrícula FR Nº 195.143, cuenta DGR Nº 33-03-0450129/4; desde el vértice F, con ángulo interno de 101°13'32'', hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado F-A que mide 75,49 m y linda con Parcela sin designación, propietario desconocido, el Dominio no consta, ocupada por Raúl Alcides Rizzoli. Formando una superficie total de 10 Has 8325 m<sup>2</sup>. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 3303428172200 a nombre del Sr. Damián Dino Vigliano. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001 (arts. 152 y 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión o que estimen que sus derechos pudieran verse afectados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diario autorizado a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder a los Sres. Raul Alcides Rizzoli, Jorge Del Bell y Estela Maris del Bell (art 783 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de PAMPAYASTA NORTE para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, a cuyo fin oficiése al Juez de Paz de la localidad supra mencionada, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786

CPCC). Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 CCCN). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Notifíquese. FDO: ROMERO, ARNOLDO ENRIQUE – JUEZ – MEDINA, MARIA LUJAN – SECRETARIA.

10 días - N° 536179 - s/c - 2/8/2024 - BOE

RIO CUARTO: En los autos: Expte. SAC: 2591145 - QUETGLAS, ANA DELMA Y OTROS – USUCAPION, tramitados por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, se ha dictado: SENTENCIA N° 7 del 10/04/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27- 17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin

determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01´- siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros - lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00´- se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12´- se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00´- se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00´- se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48´- se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22´- se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021

puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado suroeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victor Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo: BUITRAGO Santiago (juez).-

10 días - N° 536187 - s/c - 31/7/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría número ocho, a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderon, hace saber que en los autos caratulados "Paoletti, Silvina Mariela - Usucapión (Expte. N° 9950115)", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 69.- Villa María, doce de junio de dos mil veinticuatro. - Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Silvina Mariela PAOLETTI (D.N.I. N° 29.739.827), declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Sergio G. Sigifredo (matrícula profesional N°1275/1), bajo el Expte. N° 0588-002295-2011, con fecha de

aprobación el30/12/2013: se designa como Lote 10, ubicado en calle Deán Funes N° 1662, del Barrio Florida, de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado bajo la nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1605230102054010. Partiendo del esquinero noreste designado con letras A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite sudeste, línea AB de 19,94 m, linda en este costado con calle Deán Funes, materializada por una línea límite de posesión coincidente con la línea municipal existente; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27,42 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42°,05'; materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela 3 empadronada en la cuenta N° 1605-2142686/9, a nombre de Horacio Ofilio PARRAGA, de la cual no se encontraron antecedentes de Dominio; desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, constituyendo el límite Noreste, línea CA de 18,38 m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,13m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y el vértice A un ángulo de 91°17', y linda con resto de la parcela sin designación de José Salga (hijo), D° 415, F° 292vto. T° 2, A° 1915; todo ello encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS 20 DECIMETROSCUADRADOS (183,20 m2). Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo D° 145 - F° 292vta. y 293 - T° 2, del Año 1915. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas(30/06/2020) y el ingeniero agrimensor Sergio G. Sigifredo (matrícula profesional N°1275/1), en fecha 30/06/2020 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 05882295-2011, con fecha de aprobación el 30/12/2013 el bien inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía VILLA NUEVA, Localidad de VILLA NUEVA, designado como Lote 10 de la Manzana S/D, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noreste designado con la letra A y con dirección hacia el sudoeste hasta el vértice B, constituyendo el límite Sudeste Línea AB de 19.94 m, linda en este costado con calle Dean Funes; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27.42

m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42°05' y linda con Parcela 3 de Horacio Ofidio Parraga, no consta dominio, desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta el vértice A cerrando la figura, constituyendo el límite noreste, línea CA de 18.38 m de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y en el vértice A un ángulo de 91°17' y linda con resto de la parcela sin designación de Jose Salgado Hijo, todo lo que encierra una Superficie de 183. 20 m2.- Edificado. c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad como fracción de terreno ubicada en los alrededores de Villa Nueva, Departamento Tercero Abajo, compuesto de una superficie total de 1500mts2, es de forma de un triángulo y linda: al NE con José Salgado; al SO calle de por medio con más terreno del vendedor Antonio Chiesa, dejada por el mismo; al NO con más terreno del Sr. Antonio Chiesa (06/04/2021). II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de las Dras. María Eugenia Dellavedova Cecchini y Romina Paola Olivero Caffaro en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$469.450,60), en conjunto y proporción de ley. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus representantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. Firmado: Sebastián Monjo, Juez'

10 días - N° 536206 - s/c - 31/7/2024 - BOE

EDICTO "PINTON LUIS- (HOY SU CESIONARIA JULIA VERÓNICA PINTON) - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" La Sra. Juez Civ, Com, Conc. y Flia, Cosquín Sec N° 3, en los autos "PINTON LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10808114" cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos de ARTURO ROBERTO SCHNEIDER L.E. 4.288.465 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los

domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo: Martos Francisco Gustavo-Juez.- Chiamonte Paola Elizabeth-Prosecretaria Letrada. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: se designa como Un lote UNO de la manzana E, que mide 3,12 mts. al norte, con calle Catamarca, 34,03 mts al Sur, con lote 2, 10 mts. al Este, con calle Julio Verne y 10,97 mts. al Oeste, con Eugenia García Montaña de Aliga, encerrando así una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Otro lote ubicado en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. Córdoba, designado como lote DOCE de la manzana E, que mide 10,78 mts., al Norte con calle Catamarca, 11,27 mts al Sur con Lote 13, 22,99 mts al Oeste con lote 13; 23,14 mts. al E. con lote 1, parc. Uno de Arturo Roberto Schneider, parc. 2 Lote 2 de Alicia Carbonell, Vda. de León, Salvador Manuel León, Alicia Teresa León de Buzón, Horacio Carlos León, y parte lote 3 parc. 3. de Hugo Horacio Farías, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO MTS2. PLANO 111.886. El dominio de los inmuebles deslindados consta: el primero a la Matrícula 723788 (23-03) y el segundo Matrícula 412.424. Se encuentra clavada una vivienda, y están limitados en todo el perímetro con tapia de material,

10 días - N° 536424 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, ha dictado la siguiente resolución en autos "OIETTO, Francisco Daniel y otro - - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° : 9023786" CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida: Téngase a los comparecientes Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada

Ángela Almada, Rosa Almada y Pedro Mansilla o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuierillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Héctor Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Ángela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09"se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41"se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Ángela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en

el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna del inmueble objeto de los presentes y colindantes, Sres. HÉCTOR HUGO ROMUALDO OLMOS, ROSA VALLEJOS ALMADA (hoy sus sucesores) y JUAN PEDRO SANTILLÁN, EUFRASIO ALMADA, Y RAMONA CASAS para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En relación a la colindante ROSA VALLEJOS ALMADA, cítese a sus herederos en la calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Oficina 14/6/2024. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). PASINI Mariano José (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 536532 - s/c - 22/7/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst.C.C. 26ºNom.- Conc.Soc. 2 de Cba, Sec. Soler Silvia Verónica, en autos "SOSA, Rogelio Serafín- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión"Expte.5627524, ha dictado la SENTENCIA N° 38. Córdoba, 25/04/2024. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB:25.00 m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182; Este: del vértice B hacia el Sur línea BC: 10.00 m. con parcela 9 de UR-CON Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora, Matrícula N°80794, Sur: del vértice C hacia el Oeste línea CD: 25:00 m con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel, Matrícula

N°140.454; Oeste: desde el vértice D hacia el Norte, cerrando la figura, línea DA: 10.00 m. con calle Hendrik Lorentz. Todos los ángulos internos miden 90°00. Tiene una superficie de 250.00m2. Designación Catastral: 11-01-01-24-17-114-042. En el plano de Mensura de posesión se especifica que la afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 de la manzana 114 con el lote 42 de la manzana 114. El inmueble está inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula madre 80794 del Departamento Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza.114; identificado con los siguientes datos: Lote de terreno ubicado en suburbios S.E., Dpto. CAPITAL , formado por dos lotes sin designación con superficie de 10Hs y 5Hs respectivamente y el lote "A" mide y linda: al N línea quebrada de 3 tramos: 1°: I-J de 495ms.47cms. 2°: H-I de 171ms71cms ambos con de Rafael Jover y Angelina Carranza, 3° G-H de 364ms, 50cms con los herederos de Martiniano Garay; al E. línea F-G de 775ms. 97cms. con Tomás de Garay; al S. línea quebrada en 5 tramos: 1°E-F de 196ms.4cms. 2° D-E de 140ms 28cms. 3°C-D de 201 ms. 96cms. 4°B-C de 134ms. 2cms.y 5° A-B de 458ms 41cms en éste tramo con de Lebeau, San Román y Brasca: con sup de 42 Has. 3873 ms 34dms.cdos. Nota: Por mensura, unión y subdivisión ver Plano N°65835, registro de planos agregado el 26/III/1975, se adjunta planillas B-1 a B -44 a la presente Matrícula. Plano Expte 49.936/964. Se identifica en el Registro General de la Propiedad, como Lote 20 de la Manzana 114 (hoy lote 42 manzana 114), y en el Plano de Mensura de Posesión Lote 42 de la Manzana 114. Inscripto a nombre de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora con domicilio fiscal en calle Guillame N°5537 de la Ciudad de Córdoba. II) Publicar, oportunamente, edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art.789C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ. AUTO N° 33. CORDOBA, 15/05/2024. RESUELVO: I)Rectificar la Sentencia Número 38 del 25/04/2024, disponiendo que donde dice en la parte de los vistos: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-, ... Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia" y en la resolutive: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I.7.988.768

y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintefañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; en definitiva debe decir: en los vistos...: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011... Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia" y en el Resuelvo: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serafín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintefañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; II) Ampliar la Sentencia N° 38 del 25/04/2024 e incorporar los datos personales del actor, a saber: Nombre: Rogelio Serafín Sosa; D.N.I. N° 7.988.768; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 16/04/1946; Estado Civil: casado; Domicilio: Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, -a efecto de obtenerla inscripción del lote ante el Registro General de la Provincia. III) Dejar constancia marginal en la resolución mencionada de la existencia del presente resolutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor- Juez.

10 días - N° 536578 - s/c - 17/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos ca-ratulados "CALICANTO ADMINISTRADORA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro. 11293330)" que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 41ª Nomina-ción de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Cítese y emplácese a la demandada Maria Garbi de Majul o Garbe, hoy su sucesión, para que

en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése." Texto firmado digitalmente por Ferreyra María Inés, Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia - CORNET Roberto Lautaro Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 536802 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "FERRETTI, LAURA – USUCAPION -TRAM. ORAL" (Expte. N° 12569729), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 21/02/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "11160144 - FERRETTI, LAURA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a LAURA FERRETTI, DNI N° 29.933.692, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de sucesores universales del Sr. Alejandro Centeno y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "LOTE 103, MANZANA 36, de la localidad de LAS PERDICES, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90°00' 00'', hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 50,00 m y linda con calle General Cabrera; desde el vértice B, con rumbo NorOeste y ángulo inter-

no de 90°00' 00'', hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 25,00 y linda con calle 9 de Julio; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00' 00'', hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 50,00 m y linda con la Parcela 903, Lote F de Concepción López de Vargas, Dominio N°365 Folio 274 Tomo 2 Año 1911, cuenta DGR N°33-06-654003/6, empadronada a nombre de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003513/2004; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00' 00'', hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 25,00 m y linda con la Parcela 902, Lote D, el Dominio no se ha podido determinar, cuenta DGR N° 33-06-9545002/8, empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003729/2004. La superficie total es de 1250,00 m2. La posesión que la compareciente detenta afecta en forma total, única y coincidente al LOTE E de la MANZANA OF. 36 del Plano de la Municipalidad de Las Perdices, descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia. en el Dominio 58 - Folio 51 – Tomo 1 – Año 1906 a nombre de Alejandro Centeno." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado ALEJANDRO CENTENO y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin

perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 CCCN). Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiriéndose a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. OTRO DECRETO: “VILLA MARIA, 19/04/2024.- Téngase por adecuada la demanda de usucapión oportunamente intentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese con el decreto de admisión.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA. OTRO DECRETO: “VILLA MARÍA, 07/06/2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo previsto en el art. 782 segundo párr. del CPCC, y que el art. 784, inc. 3, del mismo Código dispone la citación como terceros interesados a quienes surjan, de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781, como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mismo artículo, ampliése el proveído de admisión solo en el sentido que donde dice “...Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder...” debe decir “... Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado y a los herederos declarados de Rosa Villalón (Carolina Rosa Tarnowski, Luis Alberto Tarnowski, Patricia Mónica Alejandra Tarnowski y María Elena Elizabeth Tarnowski), para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el

inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder...” Notifíquese el presente junto con los proveídos de fecha 21/02/2024 y 19/04/2024.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 536852 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Sexta Nom, Sec 12, de Río IV, en autos “RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y OTROS – USUCAPION” Expte. 3362582 hace saber que por Sentencia N° 22 de fecha 19 de Junio de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Sres. Juan Carlos Rodríguez D.N.I. n° 26.596.873, José Luis Rodríguez D.N.I. n° 27.469.832, Valeria del Valle Rodríguez D.N.I. n° 23.166.642, Ricardo Rosendo Rodríguez D.N.I. n° 24.547.996, Daniel Víctor Rodríguez D.N.I. n° 21.406.021 y Amelia Angelina Cruseño D.N.I. n° 4.702.559, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio en calle General Paz y Urquiza, localidad de Achiras, Provincia de Córdoba; declarando que desde el día 26 de noviembre de 2009 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación: inmueble ubicado sobre la calle General Paz s/n, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; compuesto por una fracción de terreno que afecta parcialmente a la fracción designada como PARCELA 01-03-04-01, situada sobre la calle General Paz s/n entre calle Urquiza (al Norte), Casero (al Sur) y Córdoba (al Este), con una superficie de ocho mil quinientos noventa y uno, con ochenta y cuatro metros cuadrados (8.591,84m2). Identificado de la siguiente manera: Dpto.24, Ped.01, Pblo.01, C 01, S 03, M 004, P 002. Designado catastralmente con Lote 002, con las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 89°12' y con rumbo Este hasta el vértice B mide 128,66 metros (lado A-B), desde este vértice B con ángulo interno de 91°11' y con rumbo Sur hasta el vértice C mide 51,95 metros (lado B-C); desde el vértice C con ángulo interno de 84°34' y con rumbo Oeste hasta el vértice D mide 56,97 metros (lado C-D); desde este vértice D con ángulo interno de 270°27' y con rumbo Sur hasta el vértice E mide 33,04 metros (lado D-E); desde el vértice E con ángulo interno de 93°28' y con rumbo Oeste hasta el vértice F mide 69,61 metros (lado E-F); y cerrando la figura desde

este vértice F con ángulo interno de 91°08' y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 80,30 metros (lado F-A), resultando una superficie de 8.591,84 metros cuadrados. Sus linderos y colindantes son: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, y con rumbo Este hasta el vértice B (lado A-B), colinda con la calle Urquiza; desde este vértice B con rumbo Sur hasta el vértice C (lado BC) colinda con calle Córdoba; desde el vértice C con rumbo Oeste hasta el vértice D (lado C-D), colinda con parte de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401- 1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde este vértice D con rumbo Sur hasta el vértice E (lado D-E), colinda con resto de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401-1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde el vértice E con rumbo Oeste hasta el vértice F (lado E-F), colinda con la calle Caseros; y cerrando la figura desde este vértice F con rumbo Norte hasta el vértice A (lado F-A), colinda con calle General Paz. Empadronado en la Dirección General de rentas bajo el número en una mayor superficie a nombre de Gerónimo Rodríguez en el número de cuenta: n° 2401- 1600963/4, afectando de manera parcial la parcela 01-03-04-01. Sin inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad de Córdoba.

10 días - N° 536931 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 2 Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos: “PRETTO PEDRO ARTURO - USUCAPIÓN (Expte. N° 1109820)” se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. LA CARLOTA, 23/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Pedro Arturo Pretto (ff. 54/56), en contra del Sr. Aldo Francisco Borkouski (hoy sus sucesores), y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete (27/01/2017), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como un lote de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, M.P. n° 2677/2, visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, Departamento Control de Mensuras, Plano aprobado para Juicio de Usucapión con fecha veinte de fe-

brero de dos mil ocho (20/02/2008), Expediente Provincial N° 0033-033115/07, y que se designa como: "una fracción de terreno designada como Lote 39168-4322, ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que mide: al Nor-Noreste, una línea poligonal, que partiendo del punto A al B, mide veintisiete metros treinta y tres centímetros; del punto B al punto C, sesenta y dos metros; del punto C al punto D, sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros; del punto D al punto E, doscientos cinco metros treinta y tres centímetros, y del punto E al punto F, cuarenta y seis metros treinta y dos centímetros; al Sud-Este, desde el punto F al punto G, mide trescientos diecinueve metros cincuenta y dos centímetros; en su costado Sud-Oeste línea H-G mide doscientos cincuenta y tres metros setenta y ocho centímetros, y al Nor-Oeste línea H-A mide cuatrocientos setenta y siete metros ochenta y siete centímetros, todo lo cual encierra una superficie de once hectáreas cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Nor-Noroeste con el Río Chocancharava mediante una poligonal que va desde el vértice A al vértice F; al Sud-Este, con calle pública sin apertura de por medio, con la quinta ciento treinta y ciento treinta y uno, segmento F-G; al Sud-Oeste con la prolongación de la calle Hilarión Avacca, segmento C-H, y al Nor-Oeste, con las quintas noventa y cuatro y noventa y tres, segmento H-A. Deja constancia que el inmueble mensurado afecta totalmente las quintas número ciento nueve, ciento diez y ciento quince y parcialmente las quintas ciento once y ciento catorce del plano de quintas oficial de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que afecta los inmuebles hoy inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a las Matrículas n° 1564084 (Quinta 91), n° 1564097 (Quinta 109), n° 1564119 (Quinta 110), n° 1564143 (Quinta 111), n° 1564150 (Quinta 114), n° 1564154 (Quinta 115), a nombre del Sr. Aldo Francisco Bourkouski en un cien por ciento (100 %), por conversión a Folio Real – art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- III) Imponer las costas a los sucesores del Sr. Aldo Francisco Borkouski, en su calidad de herederos del mismo, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en

conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Javier Pretto y Matías Guzmán, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.

10 días - N° 536983 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM. FLIA. 1A - S.2 - V. MARIA, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 48. con fecha 16/06/2024. en los siguientes terminos: Y VISTOS: estos autos caratulados DIAZ, ROSA DEL ROSARIO – USUCAPION, Expte. 8268059, de los que resulta que con fecha 13/11/2013 comparece Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468 y promueve medidas preparatorias de usucapición, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 780 y 781 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Perdices, en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba; designado como lote VEINTIDOS; Manzana 28; Mide y linda: en su costado Norte 50 metros, lindando con calle Pueyrredón. En su costado Este 50 metros, lindando con calle General Cabrera. En su costado Sur 50 metros, lindando con la parcela 009 (lote Oficial E1) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER DE RIVAROLA, F° 24.260 A°1979; con la parcela 021 (lote oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO, F° 51, A° 1906, y con la parcela N° 20 (lote oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE, matrícula 344717. Su costado Oeste 50 metros, lindando con parcela 002 (lote oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSAAMELIA VILLALON. Todo esto encierra una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADO (2.500 mts.2).- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloy Toranzo. Designación Catastral: 33-06-11-01-02-018-003-000, designación oficial Mz. 28 LS C y D. El inmueble se encuentra determinado en el PLANO DE MENSURA y SUBDIVISION que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013. Desde el año 1907 el inmue-

ble se encuentra inscripto a nombre del Sr. Eloy Toranzo, quien figura como titular de dominio en el informe del Registro General. Todo ello según escritura número 77, al Folio 60, del año 1907, en Córdoba a los seis días de abril de 1907 consta inscripta la escritura 1420 de diario presentado el cuatro de abril a las tres y veinte minutos, con el certificado número 1328 labrada en las Perdices, departamento tercero arriba el 14 de marzo del mismo año, por el escribano Francisco L. Rodríguez, por la que Tomas Mandelli vende a Don Eloy Toranzo el inmueble de su propiedad: los solares de terreno letra C.D. de la manzana número veintiocho en la Villa de la Colonia Vélez Sarfield situada en la pedanía Punta del agua, departamento Tercero Arriba de esta Provincia, compuesta cada solar de veinticinco metros de fondo, como antecedente dominial Consta: el dominio al Folio 238 de 1906...sigue a esta la número 76 folio 59 vuelta. El inmueble objeto de la presente demanda se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, como propiedad bajo el NUMERO DE CUENTA 330606633052. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que se acompaña a tal efecto con fecha 13/11/2013 suscripto por el Ing Civil, Eduardo Marescalchi, Mat: 4302, debidamente visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección general de Catastro, Distrito Catastral Río Tercero, Delegación N° 13, siendo el mismo aprobado con fecha 20 de agosto de 2013, correspondiente al Exp. Prov. N°: 0585-002264/2012.- Se acompaña también el Estudio de Títulos pertinente. Luego de realizados los trámites preparatorios, la actora Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, promueve demanda de usucapición (02/11/2018) en contra de Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular de dominio, a fin de que se declare adquirido por prescripción, el dominio cuya posesión ejerce la peticionante y se ordene la inscripción registral a su nombre. Refiere que durante mas de veinte años la compareciente ha ocupado dicha vivienda junto a su familia sin titulo alguno en forma pacífica y publica, poseyéndola con animus domini sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Manifiesta que ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo. Manifiesta que el inmueble objeto de este juicio lo ocupa desde antes del año 1970, cuya dirección en esa época era Gral Cabrera S/N de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba. Ante el abandono en que se encontraba junto a su familia procedieron a limpiar el inmueble que pretende usucapir, el que sería parte de su vi-

vienda permanente, de su hogar, desde el principio, exteriorizando así la posesión con ánimo de dueños. Relata que de esa forma, y con grandes sacrificios de toda la familia, fueron realizando mejoras y ejerciendo sus derechos posesorios con ánimo de dueños, allí formó su familia, nacieron y crecieron sus hijos. Instalaron los servicios a su nombre de electricidad e instalaron el agua corriente (año 1980). Hace presente que dado que hasta hace poco tiempo las calles no tenían número fijado con precisión, la numeración en los servicios e impuestos difieren entre 861/863, siendo todos del mismo inmueble. Reitera que todos esos pagos fueron realizados con ánimo de dueño y durante las mismas fechas que indican los mismos. Admitida la petición preliminar, se ordenaron los oficios pertinentes (cfme. art. 4, ley 5445; art. 781, CPC), incorporándose el informe emitido por la Dirección de Catastro y plano de mensura de posesión correspondiente a ROSA DEL ROSARIO DIAZ, aprobado por dicho organismo con fecha 20/08/2013 según expediente N° 0585-002264/2012, destacando los siguientes aspectos vinculados con la petición de marras: Descripción del lote 22 de la manzana 28 identificado bajo la nomenclatura catastral como circunscripción 01 sección 02 manzana 018 parcela 22 del pueblo de Las Perdices, ubicado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba: La manzana en donde se ubica la parcela de referencia se encuentra circunscripta entre las calles Pueyrredón, General Cabrera, General Paz y Entre Ríos. La parcela de referencia se encuentra ubicada en la esquina de las calles Pueyrredón y General Cabrera. El inmueble mide y linda en su costado Norte partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice A con rumbo Este se llega hasta el esquinero identificado en el plano como vértice B, midiendo dicha línea A-B: 50.00 m y linda con la calle Pueyrredón.. En su costado Este partiendo del poste esquinero correspondiente al vértice B con rumbo Sur se llega al vértice C y mide dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (A-B) un ángulo de 90°00'; y linda con la calle General Cabrera. En su costado Sur partiendo del esquinero identificado en el plano como vértice C y con rumbo Oeste se llega al vértice D, midiendo dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (C-B) un ángulo de 90°00'; lindando con la parcela 009 (lote Oficial E1) propiedad de JUANA BEATRIZ FELBER de RIVAROLA, F°24260 A 1979, con la parcela 021 (lote Oficial 8) de ALEJANDRO CENTENO F°51 A 1906, y con la parcela N°020 (lote Oficial 7) de BERNARDO ASCENCIO ANDRADE MATRICULA 344717. Su costado Oeste y desde el vértice D y con rumbo

Norte se llega al vértice A, midiendo dicha línea 50.00 m y formando con la anterior un ángulo de 90°00 lindando la parcela 002 (lote Oficial B) en posesión de MARIA CRISTINA COLOMBATTI y ROSA AMELIA VILLALON,. Este lado D-A con el primer lado A-B, forma un ángulo de 90°00'. Todo esto encierra una superficie de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. (2500.00 m2). El inmueble al momento de la mensura se encuentra en estado edificado. Por su parte, el Área Tierras Públicas (fs. 57) da cuenta que consultados los registros obrantes en la repartición no surge afectados derechos fiscales de propiedad. Al respecto se informa que consultados los registros de bienes inmuebles, no surge que con esta acción se afecten derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia y que conforme a los registros de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Eloy Toranzo, no figura asentada denuncia de Herencia Vacante. Que con la presente acción de usucapión se afectan en forma total dos inmuebles ubicados en la localidad de Las Perdices y correspondientes a la Manzana N° 28, designados e inscriptos en el Registro General de la Provincia como Parcela N° 3 - Lote "C" y "D", ambos nombre de Eloy Toranzo, bajo el Dominio N° 77, F° 60 vta., T° 1 del año 1907 - Departamento Tercero Arriba; todo según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- Que a los fines impositivos los inmuebles que se afectan con la presente acción se encuentran empadronados a nombre de Eloy Toranzo, con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices, bajo Cuenta N° 3306-0663035/2.- Que la fracción a usucapir, según plano linda: Su costado Norte, con calle Pueyrredón; su costado Este, con calle General Cabrera; su costado Sud, en parte con Parcela N° 9 - Lote e-1 de Juana Beatriz Felber de Rivarola - Matrícula N° 1.390.793 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en calle General Cabrera s/n de la localidad de Las Perdices; en parte con Parcela N° 21 - Lote N° 8 de Alejandro Centeno - Dominio F° 51, T° 1 del año 1906 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y en parte con Parcela N° 20 - Lote N° 7 de Bernardo Ascencio Andrade - Matrícula N° 344.717 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de Las Perdices sin especificar calle y su costado Oeste, con Parcela N° 2 - Lote B, sin datos de dominio y empadronada a nombre de María Cristina Colombatti y Rosa Amelia Villalon, con domicilio tributario en calle Colón N° 447 de esta ciudad de Córdoba, quienes según lo establece el Ingeniero Civil actuante en el pre-

sente Plano de Mensura se encuentran en posesión del mismo.- Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Marescalchi, M.P. 4382, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0585-002264/2012, con fecha 20 de agosto del año 2013.- El 27/07/2015 la DGR informa que en relación al inmueble Cuenta D.G.R. N°330606630352 (Nomenclatura catastral N° 3306110102018003000), figura como contribuyente respecto al impuesto inmobiliario el Sr. Eloy Toranzo, con domicilio Fiscal y Postal en Gral. Cabrera S/N, Las Perdices, Código Postal N° 5921, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba; y domicilio real del inmueble en Las Perdices S/N, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba. Con fecha 09/06/2015 la Cooperativa Eléctrica de Las Perdices contesta oficio informando que en calle Gral. Cabrera N° 846, la conexión de energía eléctrica se encuentra a nombre de la Sra. Díaz, Rosa del Rosario, número de cuenta 110650 y es asociada desde el 21/12/2001. El 02/06/2015 responde el oficio librado la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informando que la Sra. Rosa del Rosario Díaz, D.N.I: 4.647.468, no ha iniciado trámite de Solicitud de Anotación como Poseedora a la fecha de emisión del presente informe. Con fecha 22/06/2015 se incorpora la respuesta remitida por la Municipalidad de Las Perdices informa que el lote que describe en el referido oficio, designación oficial lotes 28C y 28D, figuran, tanto en tasa por servicio a la propiedad como en servicio de agua, como titular del mismo: Sucesión de Eloy Toranzo con domicilio en calle Gral. Cabrera N° 863 de Las Perdices y como contribuyente la Sra. Rosa del Rosario Díaz con domicilio en calle Gral. Cabrera N°846 de Las Perdices. Con respecto a sus linderos: en su costado norte con calle Pueyrredón; en su costado este con calle Gral. Cabrera; en su costado sur con parcela 09 (lote E1) de propiedad de Juana Beatriz Felber, parcela 21 (lote 8) de propiedad de Racca Ángel Santiago, parcela 20 (lote 7) de propiedad de Ricardo Osvaldo Marescalchi y en su costado oeste con parcela 02 (lote B) de propiedad de Bonetto Román Héctor. El Registro General de la Provincia contesta lo requerido (se adjunta oficio fs. 66) informando que el DOMINIO CONSTA SEGÚN MATRICULA QUE SE ACOMPAÑA., NO FIGURA INHIBICION A NOMBRE DE QUIEN SE SOLICITA. Con fecha 28/08/2015 obra el informe remitido por la Junta Electoral. Incorporados estos, el actor dedujo demanda de usucapión. Admitida que fuera la demanda (24/04/2019), se citó y emplazó a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho; a los Sucesores del señor ELOY TORANZO en su calidad de posible propietario según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, y se ordenó colocar copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin se libró el correspondiente oficio.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Se le ha dado la debida participación a la Provincia en la persona del señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba (fs. 185) y a la Municipalidad de Las Perdices (f. 171). Con fecha 10/09/2019 se libra oficio al Oficial de Justicia de la ciudad de Villa María, para que se constituya en el inmueble y proceda en la colocación del cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presunto juicio. En fecha 06.05.21 se acredita la publicidad de edictos en el Diario del Centro del País y en el Boletín Oficial. Igualmente, se acredita haber colocado copia de los edictos en la Municipalidad de Las Perdices (03.06.21). En lo que respecta al cartel indicativo, exigencia del art. 786 del CPCC, se observa cumplido atento a que el Oficial de Justicia se constituyó en el inmueble y procedió a su colocación (26.05.21). Con fecha 04/03/2022 se declara rebelde a los sucesores de Eloy Toranzo y a los colindantes y se designa como su representante al Asesor Letrado que por turno corresponda.- Conforme a lo dispuesto por el art. 113 inc. 3 a) del C.P.C.C., con fecha 14.03.2022, el Sr. Asesor Letrado del Segundo Turno, Dr. FRANCISCO JOSE ARGANARAS, acepta el cargo como representante de los ausentes de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, rebeldes citado por edictos. Con fecha 16.03.2022 se corre traslado de la demanda en los términos y en la forma prevista por el art.788 CPCC. Con fecha 01 de abril de 2022 se tiene por contestado el traslado de la demanda por la PROVINCIA DE CORDOBA. Con fecha 19.05.2022 se le da a la Municipalidad de las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado de la demanda. Con fecha 31.05.2022 contesta

el traslado de la demanda el Asesor Letrado de Segundo Turno en su carácter de representante de los sucesores de Eloy Toranzo y de los colindantes, demandados citados por edictos y declarados rebeldes con fecha 04.03.2022. Abierta la causa a prueba (02.06.2022.), la parte actora ofrece las que hacen a su derecho consistente en documental, informativa y testimonial. Diligenciada y agregada la que fuera producida y clausurado el término probatorio (29.05.2023), se ordenan los traslados para alegar (07.06.2023), incorporándose la memoria de la parte actora (15.09.2023), haciéndolo el Asesor (14.11.2023), y el alegato por parte del Procurador de la Provincia (02.10.2023). Con fecha 24.10.2023 se le da a la Municipalidad de Las Perdices por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar en término el traslado que se le corriera. Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según la relación de causa que precede a estas consideraciones, la actora, Rosa del Rosario Díaz, D.N.I: 4.647.468, tras cumplir con las medidas preparatorias, formalizó demanda de adquisición prescriptiva del inmueble relacionado en los vistos precedentes, interponiéndola en contra del señor Eloy Toranzo, por ser quien aparece como titular del dominio y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre la propiedad. SEGUNDO: Sin que en estas líneas sea necesario recordar los elevados fundamentos que sustentan el instituto jurídico bajo examen, cabe destacar que en el campo de los derechos reales, si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho, y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho (véase, Moisset de Espanés, Luis; La prescripción adquisitiva o usucapión, JA, 1998-320). Así se traduce, concretamente, la pretensión de la demandante de marras y que se endebera a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble oportunamente identificado. Según dispone el art. 1899, Cód. Civ. y Com., la “propiedad” de una cosa inmueble se prescribe –en términos de adquisición- “el plazo es de veinte años”. La norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión –para postular su procedencia- deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de

ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Pero, siguiendo la exégesis fijada, además de esos dos pilares –posesión y tiempo-, también se debe verificar la capacidad de los usucapientes y que la cosa resulte –lógico es subrayarlo- prescriptible, es decir que permita ser adquirida por esta vía de excepción. TERCERO: Como primer punto a elucidar, modificando los lineamientos anteriores, se debe ponderar, por una parte, si el actor es capaz de prescribir el derecho real de dominio sobre el bien en cuestión y, por la otra, si se trata de un bien susceptible de ser alcanzado por esta figura de excepción. Por lo que siendo la posesión el elemento preponderante de la prescripción adquisitiva, deben tenerse presentes todas las reglas relativas a la adquisición de la posesión –art. 1897 y conc., Cód. Civ. y Com.-. Ergo, las cosas que no son susceptibles de posesión ni de apropiación privada, tampoco pueden prescribirse, porque uno de los elementos de la prescripción es la posesión, y porque ella lleva a la adquisición de la propiedad. Viene a cuento entonces repasar los antecedentes de la causa, en especial el informe emitido por el Área de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro expresa que “no surgen afectados derechos fiscales de la propiedad”. El Registro General de la Provincia informa que Practicadas por el término de Ley, las investigaciones registrales correspondientes, se INFORMA que NO figuran DERECHOS POSESORIOS a nombre de QUIEN SOLICITA. A partir de estas respuestas, es posible concluir de modo razonable y lógico que el predio cuya adquisición por prescripción que invoca la actora es de aquellos que resultan aptos para ser adquiridos por este tipo de acción. En el caso en particular, no existe impedimento o interdicción alguna que perjudique la enajenación del inmueble objeto de autos ora por disposición de la ley, ora por voluntad de partes –sea por actos entre vivos o bien de última voluntad-. En síntesis, teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra afectado al dominio público del estado ni, por cualquier otro motivo, se encuentra fuera del comercio, cabe concluir que la cosa es prescriptible; en efecto, no se observa impedimento alguno para que el predio que se intenta usucapir integre el patrimonio privado de una persona, razón por la cual se cumple también la exigencia respecto de la cosa misma. CUARTO: Resta entonces indagar respecto de si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo para decidir, en definitiva. En efecto, el art. 1897, Cód. Civ. y Com., principia señalando que “la prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la

posesión durante el tiempo fijado por la ley". Es decir, parte de una idea fundamental (que actúa lógicamente como recaudo esencial): la posesión. Aquel antecedente se manifiesta igualmente en el texto del art. 1899, Cód. Civ., en tanto exige "posesión" ("Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años"). Resulta entonces indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; a tal fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integra la "posesión". Y si al final del periplo probatorio resulta acreditada de modo mínimo, suficiente, el carácter o calidad de poseedor, no habrá obstáculo alguno para avanzar al estudio del segundo componente: el tiempo. En esta materia ha de tenerse presente un paradigma vertebral: teniendo corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; indicio que, noble es admitir, sólo lo es iuris tantum, pudiendo ser conmovido por prueba en contra. A partir de esta reflexión, resulta propio acudir a la previsión del art. 1928, Cód. Civil y Com., que establece que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga". Concretamente lo que la norma prevé es que la posesión debe ser acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos (CN Civ., Sala H, 5/12/94, LL 1995-C-85). Ante la disyuntiva, el sistema de la ley –con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial– opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sea lo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Como puede apreciarse, el catálogo normativo bajo anatema sienta, entre otros, una preferencia por la "ocupación", haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde, la construcción o reparación, en un listado – como se dijo- ejemplificativo, sin que en el mismo se haga referencia al cumplimiento de obligaciones tributarias. Será, claro que sí, un elemento más a tener en cuenta, pero, al igual que los demás, sin entidad suficiente para enderezar la causa en uno u otro sentido. Es más, tampoco es indispensable su concreción, ya que no constituye un requisito sine qua non para admitir la usucapción, sino una pauta más que, junto con las demás y con las particularidades del caso, habrá de ser apreciada para tener o no por acreditada la posesión (véase, Mariani de Vidal, Marina; Derechos Reales, Zavalía, T.III, Bs.As.,

2004, p. 367/368). A fuerza de resultar reiterativo, la exteriorización –material, por cierto– resulta indispensable para el cometido de quien pretenda usucapir. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba – Reglas de distribución; en CPCC Bs. As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas claves, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Claro está que es prudente rememorar la posición dominante en la materia "la sentencia no puede basarse exclusivamente en prueba testimonial" (cfme. Mariani de Vidal; Tomo III, ob. cit., p. 367). La autora de nota, recuperando inveterada jurisprudencia, apunta que, de todos modos, aquella directiva, no menoscaba la prueba testifical, ya que, de hecho y en la generalidad de los casos, el proceso de reconstrucción de los hechos habría de tener su principal sustento en dicha prueba. Se tiene que en la causa compareció a proveer declaración testimonial Norma Garabello DNI 6.438.247, Darío Gastón Llanes Pavan DNI 34.550.404, Gabriel Gariglio DNI 27.896.428, y Mariela Fisori DNI 21.655.322. En fecha 27.04.2023 se llevan a cabo las audiencias testimoniales, siendo los declarantes contestes en afirmar que la Sra. Rosa del Rosario Díaz y su familia han vivido en el inmueble sito en calle General Cabrera N° 861/863 de la ciudad de Las Perdices en calidad de dueña desde hace aproximadamente treinta años; que la casa ha sido mantenida y en la misma funciona bar. Se tiene también la documental cuyas copias se acompañan, consistentes, entre otros, en: Plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Civil EDUARDO O. MARESCALCHI, Mat. 4362, el cual se encuentra sin modificaciones a la fecha, visado por la Dirección General de Catastro, por el Ing. Agrimensor GUSTAVO D. LAURIA, JEFE DE DISTRITO, DISTRITO CATASTRAL N° 13 – Río Tercero, con fecha el 20 de agosto de 2013; Cooperativa Eléctrica De las Perdices Ltda. : CINCO ( 5 ) Boletas; Tasa servicio a la Propiedad , Municipalidad de las Perdices: CUARENTA Y CINCO (45) Boletas, Impuesto inmo-

liario, RENTAS: VEINTITRES (23) Boletas; Servicio de Agua: DIEZ (10) Boletas; sin olvidar la prueba informativa presentada por los entes oportunamente oficiados. En definitiva, tras este cúmulo de elementos de prueba se ha logrado una acabada convicción acerca de que hace más de veinte años que la actora utiliza como dueña la fracción de terreno objeto de usucapción, durante el cual llevó adelante una serie de actos concretos y materiales con arreglo a la previsión de fondo (art. 1928 y 1900, Cód. Civ. y Com.), ilustrando generosamente el elemento sine qua non: la posesión ostensible y continua. Recuérdese que "poseer una cosa es mantener con ella una situación de hecho que permite la ejecución de los actos que naturalmente se comprenden en el contenido del derecho de propiedad y que se traduce en la posibilidad física, inmediata y exclusiva, de dar a la cosa un destino cualquiera. Esta situación se traduce en un 'poder efectivo', locución universalmente aceptada, y que, pese a su laconismo, despierta la idea de ser la posesión, en primer lugar, un poder sobre las cosas; en segundo lugar, un poder de hecho que puede abstraerse del correspondiente poder jurídico; y, por último, un poder ya creado, no un poder meramente posible (conf. Valdés, Horacio; La posesión. Sus elementos y objeto. Sus causas, Boletín del Instituto de Derecho Civil, n. 2, Universidad Nacional de Córdoba, 1949, año 13, ps. 152 y 155; cit. por Cám. 7ª Civ. y Com., Cba., en "Pérez Beatriz c/ Ramírez Juana", 25/07/06). En efecto, la prueba referenciada en los puntos precedentes pone de manifiesto el "animus domini" de la parte actora respecto del inmueble que se pretende usucapir y lleva a la convicción plena de que Rosa del Rosario Díaz, viene poseyendo dicho bien en forma ostensible y continua, por un lapso superior a los veinte años (art. 1899 y 1900 del Cód. Civ. y Com.). Estas circunstancias determinan la procedencia de la pretensión deducida en la demanda, correspondiendo en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la accionante con relación al bien inmueble que se describe en los Vistos y según el plano de mensura acompañado, a cuyo fin deberá oficiarse para la toma de razón en el Registro General de la Provincia. QUINTO: Las costas del proceso se imponen a la peticionante en virtud de no haber mediado oposición de ninguna especie. En función de lo dispuesto por el art. 64 de la ley 9459, se difiere la regulación de honorarios hasta que se precise la base económica actual. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas y lo dispuesto en los artículos 1909, 1928, 1897, 1899 y concordantes de Código Civil y Comercial y artículos 780, 781, 782, 789, 790 y concor-

dantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 36, 125 de la ley 9459, SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno que comprende los SOLARES de terreno letras C.D. de la manzana 28, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía punta del agua, departamento tercero arriba, compuesta cada solar de 25m de frente por 50m de fondo, lindando: al norte y este con calles; al sur con los solares letras e,f y al oeste con el solar letra l. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el D° 77, F° 60, A° 1907, actualmente convertido a la Matrícula N° 1629140. Cuenta ante RENTA DE LA PROVINCIA N° 330606630352.-II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Rosa del Rosario Díaz, D.N.I.: 4.647.468. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de Rosa del Rosario Díaz. V) Diférase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.06.18

10 días - N° 537261 - s/c - 17/7/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandra Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "LANZETTI, ADRIANA PATRICIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE. N° 474179, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a los sucesores de Medardo MONTIEL, Justino MONTIEL y Gregorio SANCHEZ, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Sr. Asesor Letrado como representante (art. 113 inc. 3° a) del C.P.C.).- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: "Un lote de terreno situado en la manzana CUATRO del cuadrado CIENTO VEINTE de la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros

de fondo, que linda: por el Norte, Este, y Sud, con terreno de la misma manzana y por el Oeste, con calle pública".- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: "Una fracción de terreno situada en la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Ayacucho N° 1465, cuya designación es LOTE 017 de la MANZANA 4, nomenclatura catastral Dpto:30, Ped:01, Pblo:041, C:02, S:03, Mz:004, P:017. Cuya fracción es un polígono de 4 lados con sus ángulos de 90°00'00", mide: 25,00m en su lado sudeste (lado A-B),50,00m en su lado sudoeste (lado B-C), 25,00m en su lado noroeste (lado C-D) y 50,00m en su lado noreste (lado D-A); encerrando la figura con una superficie de 1250,00m<sup>2</sup>; colindando: al noreste en parte con la parcela 012 de Zoila Sanchez y Oscar René Guevara, Matrícula FR N° 301.626, Cuenta N° 300116463435, en parte con la parcela 015 de Claudio Isidro Gorosito, Matrícula FR N° 470.781, Cuenta N° 300123498279 y en parte con la parcela 016 de José Daniel Guevara, Matrícula FR N°470.782, Cuenta N° 300123498287; al sudeste con parte de la parcela 005 de Camilo José Montiel, Matrícula FR N° 1.696.563, Cuenta N° 300102514029; al sudoeste con la parcela 007 de José Soria, Matrícula FR N° 1.511.136, Cuenta N° 300101645979 y al noroeste con calle Ayacucho".- Inscripción Dominial: Protocolo de Dominio N° 1589, Folio 1430, Año 1925 y por posterior Conversión Art. 44, Ley 17.801, MATRICULA N° 1.705.263 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-0235993-7.-

5 días - N° 537287 - s/c - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1734973 - VOSS, JUAN GERMAN ANTONIO -USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 40. de fecha 10/05/2024.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Juan German Antonio Voss, argentino, DNI N° 7.612.769, CUIT 20-07612769-8, nacido el 25/02/1948, casado, con domicilio en calle 14 de Julio N° 1020 Capital Federal, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Un lote de terreno ubicado en Calle Pública N° 14, "El Algarrobo" S/N, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba que

se describe como: LOTE OCHENTA Y SEIS, MANZANA 013: designado con la nomenclatura con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con sentido Sur- Oeste, con ángulo de 80°14' se medirán 83,79mts., hasta el punto B, ángulo de 102°54' se medirán 26,78mts., hasta el punto C, desde este con ángulo de 87°15', se medirán 84,47mts., hasta el punto D, de este con ángulo de 89°37' se medirán 41,58mts., hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de Dos mil ochocientos cincuenta y nueve con veintiocho metros cuadrados (2.859,28 mts.2), con los siguientes colindantes: Norte: Parcela N° 83, D° 11173, F° 14703, T° 59, año 1967, Miguel Esteban Samper, hoy posesión Abel Rubén Merlo, Susana Beatriz Behocaray; Sur: Parcela sin designación, F°6891, Año 1946, José Vicente Ferreyra, posesión de Roberto Samper; Oeste: calle pública 14, "El Algarrobo": al Este: Parcela 11, F° 6844, Año 1983 Godofredo Jantzon". Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2008 según Expte. Provincial N°0033-035209/2008. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 013; Lote: 86. Según Informe N°7198, de fecha 19/11/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 72): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total el inmueble designado al Lote 8 Mat. N° 0964048 a nombre de Prado de Valdez Josefina afectando la cuenta 290306579523 a nombre de Prado de Valdez Josefina, y al inmueble sin designación que es parte del Lote 5 Matrícula N° 0765411 a nombre de Barbier de Segui Ángela María, Segui y Barbier Doris Margot y Segui y Barbier Liliana Edith y que se empadrona en la cuenta N° 290309152911 a nombre de Barbier de Segui A.M. y afectando en forma parcial el inmueble que es resto de superficie del Lote 5 inscripto al Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) a nombre de José Vicente Ferreyra y que se empadrona en la cuenta N° 290319009416 a nombre de José Vicente Ferreyra. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 964048, anotado en el Diario N° 760 con fecha 01/08/2023, Matrícula 765411, anotado en el Diario N° 664 con fecha 03/07/2023 y en Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) anotado en el Diario N° 761 con fecha 01/08/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°

29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 23 de Mayo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.23  
10 días - N° 537428 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst y 16º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LUCENTINI, ORFELIA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 10362553) cita y emplaza a los herederos de Susana Berta Pultera de Da Rocha, Augusto Ricardo Da Rocha y Pultera y María Estefanía Da Rocha y Pultera; a la colindante Dolores SOAJE de OLIVA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como una fracción de terreno baldío sito en calle Panamá s/n, Bº La Loma, ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Ped. Calera Norte, del DPTO. COLON, designado como FRACCION "M" del lote 44 y mide 14 mts de frente al Norte por 32,57 de fondo, lo que hace una SUP. De 445,98 MTS2, lindando al Norte. con calle Pública, al Sud. con la Sucesión de Manuel F. Oliva; al Este con la fracción L y al Oeste. con la fracción N, ambos del mismo lote. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1212346 (13), figurando como titulares dominiales en condominio: 2/4 a Susana Berta PULTERA de DA ROCHA; 1/4 indivisa a Augusto Ricardo DA ROCHA y PULTERA y 1/4 indivisa a María Estefanía DA ROCHA y PULTERA. Registrado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas N° 130104750452

y en la Municipalidad de la ciudad de Unquillo bajo la cuenta N° 002465. Con Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep. 13; Ped. 01; Pblo 49, C. 01; S. 02; M. 069, P 002 y Municipal 13.01.49.01.02.069.002.00000.0. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 537441 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 10798500 - MENTUCCI, LORENA DE LAS MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Cita y emplaza a EMILIO ALFREDO MARIO RAMÓN NOROÑA— HOY SU SUCESOR, Amanda Ana María Bucciarelli; de CARLOS EDUARDO NOROÑA — HOY SU SUCESOR Carlos Eduardo Noroña (h) y de JUAN JOSE ENRIQUE NOROÑA - HOY SUS HEREDEROS – María Valentina Noroña y Marcos Ernesto Noroña, y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 100 de la Manzana 059, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 92º46' y una distancia de 30,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 87º43', lado (2-3) de 17,88 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90º06', lado (3-4) de 30,25 m; y a partir de "4", con un ángulo interno de 89º25', hasta el punto inicial, lado (4-1) de 16,73 m; encerrando una superficie de 522,30 m². Y linda con: al noreste con calle

Mariano Moreno; al sudeste y al sudoeste con resto de la parcela 001 de Emilio Alfredo Mario Ramón Noroña, Carlos Eduardo Noroña y Juan José Enrique Noroña, Matrícula N° 1.122.195, Cta. N°24010106077/3; y al noroeste con calle General Cabrera. Cuya afectación dominial es la siguiente: Matrícula 1122195, a nombre de Noroña Emilio Alfredo (1/3), de Noroña Carlos Eduardo (1/3), de Noroña Juan José Enrique (1/3). Fdo. BUITRAGO Santiago –Juez-Galizia Verónica Andrea –Prosec.

10 días - N° 537477 - s/c - 5/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 10076183" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM. S.4 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a los colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PEREZ JUAN CARLOS (Hoy su Sucesión) y LA MUYUNA SRL del inmueble objeto de usucapion, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Conforme decreto de fecha 28/12/2021 Fdo. Dr. Martos — Juez— Dr. Juárez— Secretario y de fecha 09/05/2022 Fdo. Dr. Juárez— Secretario. Inmueble: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. Número de Cuenta 230218910942, nomenclatura catastral 2302251605020037, Mat. N°809355.

5 días - N° 537503 - s/c - 5/7/2024 - BOE

